



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2005

VIII Legislatura

Núm. 288

EDUCACIÓN Y CIENCIA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MERCEDES CABRERA CALVO-SOTELO

Sesión núm. 17

celebrada el miércoles, 18 de mayo de 2005

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- | | |
|--|----|
| — Relativa al fomento de las artes. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000684.) | 2 |
| — Sobre complementos retributivos para el personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000838.) | 6 |
| — Sobre la conferencia sectorial de ciencia y tecnología. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000839.) | 8 |
| — Sobre la transformación de la naturaleza jurídica de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/000739.) | 12 |

— Relativa al traspaso a la Generalitat de Catalunya de los fondos de la Generalitat republicana localizados en la biblioteca del Instituto Nacional de Educación Física (INEF), de Madrid. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/000590.).....	17
— Por la que se condena el expolio bibliográfico padecido por la Comissaria d’Educació Física i Esports de la Generalitat de Catalunya a manos del Gobierno del general Franco. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC). (Número de expediente 161/000645.)	17
— Relativa al estudio de necesidades de hábitos saludables en relación con el deporte, para prevenir las enfermedades y favorecer la calidad de vida y el bienestar de la ciudadanía. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/000943.)	22
— Relativa al acceso del alumnado a las universidades de países con los que haya acuerdos de reciprocidad. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/000953.).....	27

Se abre la sesión a las diez de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY.

— **RELATIVA AL FOMENTO DE LAS ARTES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000684.)**

La señora **PRESIDENTA:** Se abre la sesión.

Comenzamos el orden del día con la discusión de la proposición no de ley relativa al fomento de las artes, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Para defenderla tiene la palabra el señor Bermejo.

El señor **BERMEJO FERNÁNDEZ:** Durante la pasada legislatura el Gobierno del Partido Popular hizo un importante esfuerzo para la mejora de la calidad del sistema educativo. Recordarán SS.SS. que se aprobaron tres importantes leyes de enorme trascendencia: la Ley Orgánica de Universidades, la Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y la Ley Orgánica de la Calidad de la Educación. Con estas leyes quedaba establecida la regulación general del sistema educativo y quedaba el camino diáfano para abordar, con las especialidades y el detalle necesario, la regulación de las enseñanzas artísticas.

La proposición no de ley que presenta hoy el Grupo Parlamentario Popular tiene como objetivo alcanzar ese fin. El criterio del actual Gobierno socialista de deshacer todo cuanto se legisló por iniciativa de los gobiernos de José María Aznar, nos ha llevado a un anteproyecto de ley orgánica de educación, elaborado por el Gobierno socialista, que con toda seguridad seguirá aplazando la necesaria concreción de la regulación de las enseñanzas artísticas. La proposición no de ley pre-

tende mejorar las enseñanzas artísticas dentro de las enseñanzas de régimen común en primaria y secundaria, así como en aquellas que específicamente reciben la denominación de enseñanzas artísticas, reguladas actualmente en el capítulo primero del título II de la Logse. Lograr que en España se formen buenos músicos, actores y actrices, capacitados bailarines, no solo exige un esfuerzo notable y una especial atención a las enseñanzas que se imparten en los centros que forman a estos profesionales, sino que también exige que las manifestaciones artísticas mencionadas tengan una presencia adecuada y sistemática en las enseñanzas de régimen común, que sean impartidas por un profesorado preparado con criterios pedagógicos que sirvan para despertar en los alumnos vocaciones artísticas y que, a su vez, estos alumnos generen la motivación suficiente a otros escolares consiguiendo que en el futuro sean buenos espectadores y consumidores de manifestaciones artísticas. Todo ello exige la conexión entre los grandes campos de la educación y de la cultura, entre los centros educativos e instituciones y centros de ámbito cultural.

Esta proposición no de ley no tiene otro objetivo más que el de instar al Gobierno a adoptar las medidas que inciden en todos los aspectos aludidos en las enseñanzas de régimen común y artísticas, en los centros donde se imparten unas y otras, con el fin de facilitar a nuestros alumnos los medios que les ayuden, les motiven y les eduquen en la expresión artística y, por otra parte, que se beneficien de la conexión entre cultura y educación. Se pide la ampliación de la oferta de enseñanzas de música y danza en sus niveles básicos tanto en centros reglados como en no reglados. Este es un aspecto fundamental porque muchas vocaciones artísticas se manifiestan por el contacto temprano desde la infancia, donde de vez en cuando se dan estas vocaciones.

Los conservatorios en los que se siguen estudios reglados no están con frecuencia al alcance de niños del medio rural, ni siquiera de muchos niños que viven en ciudades de determinado tamaño. Por la demanda existente no sería algo disparatado adoptar las medidas legales para lograr un equipamiento educativo cultural en los centros y que existiesen conservatorios en ciudades que alcanzaran al menos una población suficiente. Otro tanto cabría pedir para las escuelas que imparten estudios no reglados. En el caso de la danza habría que tomar las medidas oportunas para vencer los prejuicios sexistas y erradicar la idea de que solo las niñas mayoritariamente practican esta disciplina artística, lo que no deja de ser curioso en un país como España que ha dado excelentes bailarines y bailarinas, en algunos casos auténticas figuras internacionales.

En esta proposición no de ley pedimos también la adopción de medidas que faciliten la compatibilidad de los estudios reglados de música y danza con los de la educación secundaria obligatoria. Los alumnos entre los 14 y los 18 años simultanean los cursos de ESO y bachillerato con estudios de música, en los que hay un esfuerzo complementario de hasta cinco o seis asignaturas. Esto supone una larguísima y dura jornada escolar y la necesidad de continuar en muchos casos preparándose en el propio domicilio familiar. Es necesario racionalizar esta situación y favorecer que aquellos adolescentes que ya apuntan un alto nivel en las disciplinas artísticas puedan dedicarse preferentemente a ellas. Esto también puede ayudar a que las familias apoyen las vocaciones artísticas de sus hijos, pues en muchos casos es precisamente en su casa donde se les exige menos esfuerzo y atención al piano, por ejemplo, y más al bachillerato. Sin embargo, esto no ocurre, paradójicamente, con los jóvenes que despuntan en el tenis. Pedimos la remisión a esta Cámara de un proyecto de ley de enseñanzas artísticas. Ésta fue una recomendación —concretamente la séptima— de la Comisión Especial de Artes Escénicas e Industrias Culturales del Senado, publicada el 10 de diciembre del año 2003. En este sentido esa Comisión aprobó una proposición no de ley en 1999.

El anteproyecto de la ley orgánica de educación, que puede consultarse en la página web del ministerio, que está pensado para sustituir a la Loce, no resuelve, a mi juicio, problemas concretos de estas enseñanzas artísticas. Por ello creemos necesaria una ley específica que las contemple. También es recomendable que el anteproyecto se modifique y se amplíe sustancialmente en este apartado de las enseñanzas artísticas. Creemos que es necesario regular el régimen de los centros superiores incardinándolos en el ámbito universitario y en el espacio europeo de enseñanza superior. Una petición del Consejo Escolar del Estado en su informe 2002-2003 es que hay que regular el régimen del profesorado de los centros superiores. En este sentido, las previsiones de la LOE son imprecisas y sería conveniente disponer

de medidas legales que permitieran contratar especialistas extranjeros o establecer la figura del profesor emérito en este tipo de enseñanzas.

En un nivel superior el alumno no necesita a su profesor en enseñanzas artísticas a diario, por lo que hay que flexibilizar todo lo referente al régimen de jornadas e incompatibilidades para que puedan impartir las clases artísticas maestros y profesionales de prestigio que tienen reconocida fama como intérpretes, además de la docente. La equiparación del título superior de enseñanzas artísticas de música, danza y arte dramático al del licenciado o título de grado, prevista en los artículos 54.3 y 55.3 del anteproyecto de la LOE, esperamos que llegue a ser una realidad.

Regular un período de transición que contemple la adaptación de las titulaciones anteriores es urgente, especialmente en el caso de la danza. El Real Decreto 169/2004, de 30 de enero, estableció los requisitos para obtener la equivalencia de los estudios completos de danza anteriores a la Logse y los estudios superiores de danza regulados en ella. El Gobierno aún no lo ha desarrollado y, en contestación a una pregunta escrita, manifiesta que tiene prevista una modificación parcial. De momento, sin desarrollo y sin reforma, existe un colectivo importante de bailarines, perfectamente formados y con una más que notable experiencia profesional, que carecen de titulación académica para impartir docencia en los conservatorios superiores de danza, mientras que sí la pueden impartir licenciados, ingenieros o arquitectos.

Para concluir, señorías, el aumento de la conexión entre cultura y educación es fundamental. En los centros de enseñanza hay que mejorar las enseñanzas plásticas y musicales que, como he dicho, puedan despertar vocaciones y crear espectadores, pero además hay que promover la enseñanza del teatro, potenciar las representaciones teatrales en la escuela, el canto coral, los grupos instrumentales, o los grupos de danza. Con ello no solo se despiertan vocaciones, se potencian inquietudes artísticas y estéticas y se asegura el incremento de espectadores futuros, sino que los niños y niñas desarrollan otros aspectos importantes en su formación como son el trabajo en equipo, la inserción del trabajo individual en una creación colectiva, el respeto al papel que corresponde a cada compañero, la importancia que tiene cada aportación, sea o no un papel insignificante o de protagonista.

Señorías, desearía que esta proposición no de ley relativa al fomento de las artes sirviera de reconocimiento expreso al fomento de las artes en el sistema educativo español y tuviera el debido reflejo en la LOE como parte fundamental de la formación integral de nuestros escolares y de quienes desearían enriquecerse con el aprendizaje de las enseñanzas artísticas.

Termino recordándoles no se lo voy a leer el texto final de la proposición no de ley que es conocida de todos ustedes.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, se me olvidó antes decir que calculamos votar no antes de las doce.

En relación con esta proposición no de ley no ha habido enmiendas. Por tanto, para el turno de fijación de posiciones tiene la palabra el señor Canet, por Esquerra Republicana de Catalunya.

El señor **CANET COMA**: Compartimos la preocupación de la proposición no de ley, así como algunos de sus objetivos, pero pensamos que la mayor parte de lo que se pretende se puede conseguir desde un ámbito claramente autonómico; por tanto, no votaremos a favor.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo de Izquierda Unida, señora García Suárez.

La señora **GARCÍA SUÁREZ**: No he podido escuchar con toda exactitud la exposición que el portavoz del Grupo Popular ha realizado, pero he seguido la parte más importante y he leído la proposición. En primer lugar, quisiera dejar constancia de que nuestro grupo también tiene una gran preocupación por el tema planteado y está de acuerdo en líneas generales con bastantes de los análisis que se realizan con relación al conjunto de las artes, y particularmente, a la música.

En segundo lugar, aun estando de acuerdo con el Grupo Popular, debo añadir que nosotros ya hemos manifestado esta preocupación en legislaturas anteriores. Me consta, porque he leído los «Diarios de Sesiones», que el Grupo Popular no tuvo en el pasado la suficiente sensibilidad sobre esta materia pues pudo haber mejorado en estos años todo lo relativo a las artes en su conjunto, tal como están conectadas o como están reconocidas en la enseñanza primaria, en la secundaria, y después incluso en la universitaria.

Dicho esto para que quede constancia de nuestra preocupación e insatisfacción sobre cómo están en estos momentos reconocidas las artes en su conjunto, he de manifestar que no votaremos a favor de la propuesta, dado que nos parece que es en el conjunto de la discusión de la nueva ley, de la LOE, donde todos los grupos parlamentarios tenemos que hacer las propuestas correspondientes, primero en el anteproyecto y después en el proyecto de ley, cuando lo reciba el Parlamento. Es entonces, con nuestras propuestas, cuando podremos mejorar esta situación.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, señor Maldonado.

El señor **MALDONADO I GILI**: Nuestro grupo también cree que el debate de aspectos como el que hoy estamos contemplando es cuando discutamos la nueva ley. Estimamos acertada la propuesta, pero no en el momento adecuado ni en el tiempo ni en la forma. Nos pronunciamos con ocasión del debate de la nueva ley.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Tabuyo.

El señor **TABUYO ROMERO**: Señorías, debatimos hoy una proposición no de ley relativa al fomento de las artes, y por lo tanto de la cultura, un título genérico que encierra en sí mismo un noble significado que conecta con las más hondas raíces del pensamiento y credo, nuestro credo e ideario socialista, que podemos ejemplificar en las aportaciones de Jack Lang, creador de la excepción cultural, quien decía que la única utopía que merece la pena es la utopía de la cultura como factor de bienestar social.

Estamos convencidos de que las artes y la cultura deben ocupar un espacio preferente en la organización de los sistemas de enseñanza y en la estructura del conocimiento, ya que se convierten en estructuras de significación en virtud de las cuales los hombres dan forma a su experiencia, a su expresividad, y es un elemento que aglutina la convivencia de las comunidades como tales. La cultural en general es la manera como las comunidades o los individuos responden o solventan sus propias necesidades y deseos simbólicos. Decía Torrente Ballester que el arte no se entiende, se vive. La danza, la música, el teatro, las artes plásticas aplicadas en los procesos formativos ayudan al desarrollo integral de los alumnos y de las alumnas y favorecen la expresión, la psicomotricidad de la simbología, la imaginación y la creatividad, pero también el sentido estético, la apreciación artística, la sensibilidad, la percepción y el conocimiento.

Conscientes de la importancia de la promoción de las artes y de la cultura como elemento generador de igualdad que, de manera transversal y específica, debe estar presente en el proceso formativo para tener una sociedad capaz de interpretar y construir significados para explicar y transmitir la sociedad que le rodea, el programa electoral del Partido Socialista con el que ganamos la confianza de la ciudadanía recogía: Extender las enseñanzas artísticas a la mayoría de la población, democratizando el acceso a las mismas con independencia de la edad o la formación previa, y facilite y mejore la formación de futuros profesionales en estas especialidades. Asimismo, ordenar y potenciar las enseñanzas artísticas en las enseñanzas de régimen general.

En la comparecencia de la señora ministra de Educación y Ciencia en junio del pasado 2004, para informar de las líneas generales de la política de su departamento, anunció: «El ministerio pretende hacer un análisis del conjunto de la situación de las titulaciones en el ámbito de las enseñanzas artísticas. A tales efectos, promoverá la constitución de un grupo de trabajo para que lleve a cabo este análisis. Participarán en él directivos del Ministerio de Educación y Ciencia y de las comunidades autónomas que lo deseen, junto con los representantes de los sectores profesionales afectados. Asimismo, hay que situar las titulaciones de las ense-

ñanzas artísticas en el ámbito del espacio europeo de la educación superior, a cuyo efecto se hará un estudio comparativo de estas titulaciones en los países de la Unión Europea.

Nuevamente estamos en la senda del cumplimiento de la palabra comprometida con la ciudadanía y nos satisface especialmente que el Partido Popular tenga ahora esta preocupación y demuestre esta sensibilidad que no tuvo en sus años de Gobierno.

Esta proposición no de ley bienintencionada, no lo dudo, está claramente fuera de plazo ya que, como consecuencia del debate impulsado por el ministerio para la elaboración de la nueva ley orgánica de educación, se recogen en el articulado del anteproyecto medidas que dan respuesta a cada una de las demandas que plantean, incluidas las referidas a los estudios superiores. Así, dentro del título I, Las enseñanzas y su ordenación, un amplio capítulo, el sexto, está dedicado a las enseñanzas artísticas. En el artículo 45 se definen cuáles son las enseñanzas artísticas y la finalidad que tienen de proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño. En los artículos siguientes se fija la ordenación de las enseñanzas, la correspondencia con otras enseñanzas, la organización, el acceso y las titulaciones. El capítulo VI está dividido en tres secciones, la primera referida a la música y la danza, la segunda a las enseñanzas de artes plásticas y diseño y la tercera a las enseñanzas artísticas superiores. En esta sección tercera, en el artículo 54, se recogen las titulaciones superiores de música y de danza, que serán equivalentes a todos los efectos al título de licenciado o de grado correspondiente; exactamente igual en lo referido a arte dramático, título superior equivalente a todos los efectos a título universitario de licenciado o de grado correspondiente (artículo 55); y en artes plásticas y diseño —artículo 57— se recogen los superiores de artes plásticas y diseño equivalentes a diplomado universitario o título de grado equivalente. Por lo tanto, tenemos definidos ya dos ámbitos de actuación. El primero, marcado por el propio espacio de debate de la LOE, que trata y define estos estudios y sus características esenciales en relación con el resto del sistema educativo. El segundo ámbito viene delimitado por la adaptación al espacio europeo de educación superior al que tenemos que adaptarnos y compartir con el resto de países europeos el modelo, los objetivos y las titulaciones. Asimismo, el artículo 58 recoge que los estudios de música y danza se cursarán en los conservatorios superiores, arte dramático en las escuelas superiores de arte dramático, conservación y restauración de bienes culturales en las escuelas superiores de la especialidad, artes plásticas en las escuelas superiores de la especialidad y los superiores de diseño en las escuelas superiores de diseño, y contempla los convenios con las universidades para la organización de estudios de doctorado en su apartado 4.

La singularidad de las enseñanzas artísticas es que se posibilita la producción y promoción de artistas y de disciplinas diversificadas, así como el conocimiento de teorías y obras estéticas en las que se traduce el espíritu objetivado de una época, lo que implica una sustentación en criterios que operan desde la noción de valor de evolución de formas y tendencias, visiones articuladas desde las experiencias que cada sociedad aporta desde su particular modo de afrontar la representación estética dentro del binomio espacio-tiempo que le tocó vivir. Asimismo hemos de tener en cuenta que, tanto en lo referido a educación como a cultura, se han culminado los correspondientes procesos de traspasos de competencias, lo que implica que todas las comunidades autónomas han asumido en sus respectivos estatutos la competencia exclusiva en materia de fomento de la cultura y las competencias de desarrollo legislativo y ejecución en materia de enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución, leyes orgánicas y alta inspección necesarias para su cumplimiento y garantía. Nos da la impresión de que esta proposición no de ley olvida precisamente que las comunidades autónomas tienen competencias en estas materias, con lo que de alguna forma se invaden las competencias citadas. Hay que tener presente el sistema de delimitación competencial en materia de educación y de cultura y la jurisprudencia que hace referencia a varios supuestos que ustedes solicitan en relación con gestión de ayudas y subvenciones, que viene siendo una cuestión controvertida que ha producido variada jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Las artes son el resultado de la interacción entre diversos factores entre los que destacamos la sociedad en la que se produce, su sistema de valores, el nivel tecnológico, el sistema de creencias y la estructura de la sociedad, y el fomento de las artes, de la creatividad y de la sensibilización artística es una de las apuestas que debe dirigir la acción de los gobiernos, y en ese punto estamos. No podemos olvidar que los centros de creación más importantes del Ministerio de Cultura, como la Orquesta Nacional de España, el Centro Dramático Nacional, la Compañía Nacional de Teatro Clásico y el Teatro de la Zarzuela, desarrollan actividades dirigidas específicamente a niños y jóvenes como conciertos, ediciones de cuadernos pedagógicos, así como funciones especiales para colegios con programas de mano para niños y visitas y conferencias previas a la asistencia de niños al teatro.

Por todo ello, y habida cuenta de que el Ministerio de Educación y Ciencia ha tomado ya la iniciativa de proponer legislación correspondiente que aborda las cuestiones planteadas en esta proposición no de ley por el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Socialista votará en contra de esta proposición.

— **SOBRE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS PARA EL PERSONAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000838.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al segundo punto del orden del día, discusión de la proposición no de ley sobre complementos retributivos para el personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para cuya defensa tiene la palabra el señor Vadillo.

El señor **VADILLO ARNÁEZ**: En España la investigación desde que inventen ellos, a investigar es morir un poco día a día, a la situación actual ha habido cambios significativos en algunas cosas, pero en otras ha habido muy pocos. El personal investigador en España tiene un serio problema de retribuciones, de consideración profesional y social, y en este entorno es en el que nos movemos con el personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Una de las cuestiones más sensibles que se han venido planteando desde hace más de dos años en el seno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha sido la equiparación salarial con otros organismos públicos de investigación y universidades, sobre todo desde que las universidades han pasado en su mayor parte a ser responsabilidad de las comunidades autónomas.

Esta equiparación salarial tradicional que mantenía el Consejo Superior de Investigaciones Científicas con la universidad, tanto las transferidas como las que todavía permanecen en la Administración General del Estado, como es la Universidad Nacional de Educación a Distancia, se ha roto últimamente a favor de la universidad y se ha creado una demanda fundamentada del personal investigador del Centro Superior de Investigaciones Científicas porque se sienten discriminados, agraviados, yo diría peor, no considerados. Esta no consideración del personal que tiene que tener una alta motivación, que tiene una altísima calidad científica y de preparación, que lo transmiten y demuestran día a día en su trabajo, puede hacer fracasar políticas de investigación.

Se produce un agravio en la equiparación retributiva de un organismo como el CSIC que tiene una relación frecuente e intensa con otros organismos que han notado una mejora retributiva, rompiendo el sistema tradicional. El personal del CSIC se relaciona muy frecuentemente por su trabajo de manera muy intensa con el personal de universidad y estos distintos haberes se manifiesta en el día a día, dada la relación profesional y personal que mantienen los investigadores de ambos campos.

La equiparación salarial y retributiva del personal del Centro Superior de Investigaciones Científicas con

el personal de las universidades, tanto de las pertenecientes a las comunidades autónomas como de la UNED u otros OPIS, es fundamental para garantizar el mantenimiento de una actividad científica de excelencia. Ya sabemos que no todo es dinero, pero no se hace tampoco mucho sin dinero. En este caso el personal investigador, todo el personal del CSIC, se merece un reconocimiento por su tarea, por su labor; en este caso ya no solo un reconocimiento sino que es de justicia la equiparación salarial con la tradicional equiparación que existía hasta no hace mucho tiempo. Esta cuestión fue abordada durante la presidencia de don Emilio Lora-Tamayo, con el apoyo del Ministerio de Ciencia y Tecnología manifestado públicamente por el ministro Piqué, y el Gobierno anterior se comprometió a pagar este complemento durante el año 2004. Así lo contempló en los Presupuestos Generales del Estado con una cantidad aproximada a los cinco millones de euros, pero después de haber negociado con el personal los tiempos, etcétera, y de haberse comprometido el actual Gobierno a ejecutar estas mejoras retributivas, durante el citado año 2004 no ha habido ninguna iniciativa, el dinero no ha ido al personal —no sabemos dónde ha ido pero al personal del Centro Superior de Investigaciones Científicas desde luego, no— y en los Presupuestos Generales del Estado del año 2005 no se ha recogido cantidad alguna para esta mejora. El compromiso del Partido Socialista preelectoral y durante el discurso de investidura del presidente Zapatero de apoyo a la investigación o de incrementar el 25 por ciento las cantidades destinadas a investigación no se ha cumplido, pero tampoco han cumplido con el personal del Centro Superior de Investigaciones Científicas que por este motivo es doblemente agraviado, por la situación anterior y porque se habían creado unas expectativas, se había presupuestado, se había anunciado, y una vez más, nada de nada.

El Partido Socialista que sustenta al Gobierno y el Gobierno debieran tomar nota de esto, y sin hacer sangre de este tema, debieran ponerse a trabajar para la equiparación salarial del personal investigador, que no puede hacer más que reafirmar la condición de excelencia de estas personas, y continuar motivándoles y no sentirse discriminados con el resto del personal que trabaja en las universidades o en otros organismos. El Partido Popular considera de justicia esta proposición no de ley que insta al Gobierno a establecer un calendario de equiparación gradual de las retribuciones de los investigadores y personal del CSIC a las de la universidad, de manera que los pagos empiecen a ser efectivos a partir del segundo semestre del año con los atrasos correspondientes, e introducir las modificaciones técnicas necesarias en la política de recursos humanos del Centro Superior de Investigaciones Científicas de manera que a partir del año que viene quede consolidada esta equiparación salarial.

Ruego a los demás grupos que tengan en cuenta la importancia del Centro Superior de Investigaciones

Científicas, de su personal y de la investigación en España, para que apoyen esta proposición no de ley y no sigamos agravando al personal de investigación como ocurrió no hace mucho cuando intentamos que la categoría de profesor emérito se considerara para el Centro Superior de Investigaciones Científicas y se rechazó, no comprendo todavía los motivos.

Espero el apoyo de todos los grupos para este personal del Centro Superior de Investigaciones Científicas.

La señora **PRESIDENTA:** Para el turno de fijación de posiciones, señor Maldonado, por el Grupo de Convergència i Unió.

El señor **MALDONADO I GILI:** No votaremos a favor de esta propuesta del Partido Popular por diferentes razones. Parece ser que se quiere equiparar salarialmente al personal del CSIC con el de las universidades y pagar atrasos, pero no se puede hacer porque hay aspectos que no son iguales. Es querer equiparar niveles a los que no se debería llegar.

Es cierto que cuando nuestro grupo oye hablar de trabajadores y de niveles salariales hay que dar el máximo respeto a las personas, pero no somos partidarios de homologar los salarios del personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas con el de las universidades, porque los niveles de investigación y docencia no son los mismos; sí en investigación pero no en docencia, y por tanto, hay unos niveles no equiparables.

Como pasaba con la anterior propuesta se siguen invadiendo competencias autónomas. Creemos que la investigación debe centrarse cada vez más en las competencias autonómicas y estos debates no deberían darse en ámbito estatal sino en las autonomías, que tienen competencias en investigación, como Cataluña. No votaremos a favor de esta propuesta porque a pesar de que la voluntad del Partido Popular es buena pues va a aumentar salarios, se quiere equiparar unos niveles que en este caso no tiene este ente.

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Aranda.

El señor **ARANDA ÁLVAREZ:** El Grupo Socialista está de acuerdo con la mejora de las retribuciones y los complementos de investigación del personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Evidentemente sobre esta cuestión no podemos estar en contra. Todos los grupos de esta Cámara están a favor de que los investigadores y los tecnólogos de nuestro país tengan unas retribuciones dignas que les lleven a desarrollar su actividad en condiciones dignas, como decía, y por lo tanto mejoren su investigación y desarrollo para nuestro país. Pero, señor Vadillo, le tengo que decir, con expresión de un conocido compañero de partido, sin acritud, que la proposición no de ley que ha presentado el Partido Popular es incoherente políticamente y

tiene una clara falta de rigor parlamentario. Desde nuestro punto de vista, es una buena muestra de las dos formas de hacer política del Partido Popular: una cuando están en el Gobierno y otra cuando están en la oposición. Como sé que es una aseveración política importante, les voy a explicar por qué esta proposición no de ley tiene esa doble forma de ver la política.

Usted ha señalado al inicio que no se han producido cambios sustanciales en la política de investigación y de ciencia en este país en este último año. Como quiero responder a esas palabras, le voy a dar algunos datos. Las aportaciones de transferencia que hace el Ministerio de Educación y Ciencia y que incorpora los Presupuestos Generales del Estado para el Consejo Superior de Investigaciones Científicas han subido este año el 18,94 por ciento. Se ha olvidado S.S. que los Presupuestos Generales del Estado han aumentado un 27 por ciento su cuantía para los OPIS. Se olvida también que el Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha aumentado la oferta pública de empleo para este año en 253 plazas, es decir, un 30 por ciento, frente a las 60 que sacaron en el ejercicio anterior. Estos y otros datos son buena muestra del compromiso del Partido Socialista con la investigación y el desarrollo en nuestro país.

Para ir al fondo del asunto que nos trae hoy aquí, decía antes que su propuesta es incoherente porque durante ocho años el Partido Popular ha mantenido al Consejo Superior de Investigaciones Científicas en una situación de congelación presupuestaria en la ampliación de las plantillas. Me remito a los datos que daba antes. Como S.S. ha señalado, por casualidades de la vida, cuando faltan pocos meses para las elecciones que ustedes pierden, firman un acuerdo con las organizaciones sindicales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para equiparar retributivamente los complementos salariales de este personal, pero se le olvida decir que ese acuerdo no llegó a reunir las condiciones legales para su eficacia legal, no fue tramitado ante la comisión ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones ni ante el Ministerio de Hacienda; no fue llevada a la Dirección General de Costes y Personal. Ustedes firman un acuerdo con los sindicatos para la equiparación de las retribuciones, pero no lo perfeccionan, y por lo tanto no se puede llevar a término. Es bueno que lo sepa el personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y sus representantes. Llegan a la oposición y les falta tiempo para presentar una proposición no de ley que es justamente contraria a la política que estaban siguiendo. El Grupo Socialista está de acuerdo en el fondo, pero no en los términos. Decía, por otra parte, que es una proposición a la que le falta rigor parlamentario. La falta de rigor se corresponde con una cierta precipitación en la presentación de la iniciativa. Es cierto que la Resolución del secretario de Estado de Hacienda de 28 de diciembre de 1989 equipara las retribuciones del personal de investigación del CSIC con lo establecido en el Real Decreto 1086

de 1989, de 28 de agosto, que establece, entre otras cosas, la participación del personal investigador en retribuciones complementarias derivadas del sistema de evaluación de la actividad investigadora, pero también es cierto que estos complementos hoy en día están en el ámbito de las competencias de las comunidades autónomas, en el ámbito de las universidades, y estos complementos evidentemente varían en función de una universidad u otra, usted ha señalado esa referencia. Por lo tanto, si hacen una proposición de este término, lo que nos tendrían que decir es frente a qué equiparan, nos tendrían que decir con qué quieren equiparar, porque estamos hablando de parámetros diferentes puesto que estos complementos son diferentes dependiendo de cada una de las comunidades autónomas.

Más allá de esta consideración, que es de carácter genérico, que podría ser una consideración de carácter referencial, lo entiendo, es que hay un problema mucho mayor de fondo en esta cuestión. Cuando se habla de retribuciones del personal de la Administración, de cualquier Administración, no se puede comparar el caso de un ente del Estado como es el CSIC con el personal de otra Administración que es de otro poder público, que es de las comunidades sociales como son las universidades; es comparar, perdonen ustedes que haga el chiste fácil, peras con manzanas —ustedes conocen bien esa comparación—, no es lo mismo. Además, aún más importante, hay un principio en Derecho administrativo y en las asignaciones económicas de la función pública que establece que las retribuciones deben ser vinculadas a justificaciones funcionales, a la mejora de la calidad del servicio público, a la consecución de unos objetivos, y sin embargo, en su proposición no de ley no dicen nada de esto, no dicen nada sobre que esos complementos estén indicados, señalados respecto de la mejora de la calidad y mejora del servicio, no dicen nada, y desde luego que eso también es importante.

Precisamente para corregir todas estas situaciones, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas abrió una mesa con los sindicatos en la que se llegó a un acuerdo, en noviembre del 2002 se llegó a un acuerdo para tratar estos temas desde un punto de vista de una mayor corrección y una mayor seriedad, y en esa mesa se adoptaron unos acuerdos, los siguientes: primero, los incrementos retributivos del personal investigador deben quedar vinculados a un aumento de la productividad, al cumplimiento de objetivos, a la evaluación de la actividad investigadora y tecnológica; segundo, las propuestas o acuerdos deben realizarse en el ámbito del Ministerio de Educación y Ciencia como departamento coordinador del conjunto de los OPIS; y tercero, los incrementos retributivos se conformarán al orden conjunto de los empleados públicos. En ese marco es en el que los socialistas estamos implicados para la resolución de este problema, y por lo tanto, como les decía al inicio, nosotros estamos comprometidos con el desarrollo de la investigación y de la tecnología en nuestro

país porque consideramos que es prioritario y por ello —eso se ha dicho en sede parlamentaria por el presidente del Gobierno y por la ministra de Educación en más de una ocasión— vamos a comprometernos en esta línea, lo vamos a hacer ocupándonos de la adecuación salarial de los profesionales del CSIC y de sus complementos retributivos, y lo vamos a hacer con rigor y sin trampas, como en otros momentos se ha hecho, de acuerdo con las organizaciones sindicales y teniendo en cuenta las especificidades que existen en el personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, porque no es todo el personal igual y además teniendo en cuenta la labor que desempeña. También lo vamos a hacer en el marco de un plan estratégico que se está desarrollando en estos momentos para impulsar la actividad investigadora en el CSIC y para mejorar la situación retributiva de su personal en todos los niveles, lo vamos a hacer también con las reformas legislativas necesarias, con el estatuto, para que esta institución pueda mejorar su actividad y su contribución a la investigación en nuestro país.

Señor Vadillo, nosotros sí estamos con la investigación y el desarrollo, nosotros sí estamos con el personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pero no estamos de acuerdo en los términos en los que se ha presentado esta proposición no de ley, y por eso vamos a votar en contra de la proposición no de ley que nos han presentado.

— **SOBRE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000839.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al tercer punto del orden del día, proposición no de ley sobre la Conferencia sectorial de Ciencia y Tecnología, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra la señora Fernández de Capel.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: La proposición no de ley que nos ocupa esta mañana tiene como causa precisamente la regulación que desde hace más de 15 años existe en torno a la conferencia sectorial y que nosotros consideramos que, dada la dispersión administrativa en ciencia y tecnología y el deambular de competencias entre ministerios, ha sufrido una serie de avatares que impiden seguir impulsando la cooperación y la coordinación de las comunidades autónomas, y si no lo han impedido desde luego no se ha producido. Ya desde antes los ministerios se comprometían a través de esa conferencia, según lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a que esa conferencia sectorial se reuniera con una periodicidad, con una serie de objetivos, con una serie de funciones que están previstas no solamente

en la Ley de procedimiento administrativo sino también en el reglamento propio de la conferencia sectorial.

Por otra parte, el Gobierno actual aprobó por Real Decreto el 14 de mayo de 2004 la composición de una comisión delegada para temas de investigación, tal y como nosotros conocemos y ustedes también, pero lo grave es que también por real decreto tuvo que suprimirla unos meses después por haberla creado por duplicidad con la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, cuya comisión permanente ya se ha reunido en dos ocasiones bajo la presidencia de la vicepresidenta primera, pero ninguna todavía en más de un año bajo la presidencia del presidente de la CICYT, que como usted sabe es el propio presidente del Gobierno.

Por otra parte, esta conferencia sectorial tiene como función todo lo recogido en la Ley de 1992 y en el reglamento, de modo que la proposición no de ley que nosotros presentamos hoy no es ni más ni menos que recordar que existe una conferencia que tiene un reglamento y que ese reglamento no se está cumpliendo, se está obviando, y nosotros hacemos ese llamamiento al cumplimiento de la legalidad vigente a la que el Gobierno está obligado, como no podía ser de otra manera, y naturalmente sabemos que también está deseoso de cumplir. Por ello, el Grupo Popular hace hincapié en una serie de puntos, puntos fundamentales, puntos que afectan al propio funcionamiento de ese gran objetivo que tiene este Gobierno de impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación, y ese cumplimiento de las leyes en coordinación con el Plan Nacional de I+D, con el VII programa marco, con nuestras obligaciones de acuerdo a la situación europea en la que estamos inmersos, y que se recoge muy bien también en el reglamento de la propia conferencia. Esta proposición no de ley, que se atiene estrictamente a lo que recoge el reglamento de la conferencia sectorial y la legalidad vigente, recuerda a esta Comisión, porque esta Comisión es la que vela por los derechos ciudadanos en esta materia, que debe instar al Gobierno a cumplir esos compromisos; no nos salimos ni un ápice de la legalidad: comparecer ante la Comisión de Educación y Ciencia del Congreso después de cada reunión de la conferencia sectorial, porque en el propio reglamento se habla de esa información pública de los acuerdos alcanzados; informar previamente a la conferencia sectorial, porque así se recoge en el artículo 3.b) cuando dice que se harán consultas previas a la reunión de la conferencia sectorial, de las modificaciones que se vayan a introducir en el plan nacional de I+D o en cualquier convocatoria de ayuda a investigación, que sabemos que son tan necesarias y que todos estamos deseando, porque a todos nos une el mismo deseo de que estas cosas funcionen bien; e informar a la conferencia sectorial y a la Comisión de Educación y Ciencia de las propuestas que España va a someter al VII programa marco de la Unión Europea. Y yo añadiría más, porque también lo recoge el reglamento: informar a la conferencia de las directrices del propio programa

marco y del propio plan general para que, a través de las comunidades autónomas y de esa coordinación que la ley prevé que se realice a través de la conferencia sectorial y del propio ministerio, se ejerzan esas funciones que son necesarias para un mínimo entendimiento en esta materia.

Hay un punto que nosotros creemos fundamental, que es extender el plazo mínimo de 72 horas que establece el reglamento para la convocatoria de una reunión para la recepción de la documentación necesaria para la reunión por parte de los miembros de la conferencia sectorial, porque, tristemente, la única vez que se han reunido a los miembros que venían de viaje les llegaba a sus propias sedes habituales de trabajo la información sobre lo que se iba a tratar en la conferencia. Es decir, en materias como ésta, en las que no se puede improvisar, que hay que estar coordinando actividades y actitudes no solamente horizontales sino podríamos decir que internacionales, porque son materias muy complejas y que deben de estar perfectamente coordinadas, lo menos que se puede hacer es tener un mínimo de tiempo para leerse los papeles antes de llegar a una reunión de este tipo. La última reunión se celebró precisamente por la mañana a las 12 cuando la señora ministra comparecía a las 4 y todavía está este Parlamento esperando la respuesta a qué se dijo, qué se hizo y qué se proyectó, porque claro, buenas intenciones para ponernos de acuerdo ya había, eso ya existe por ley desde 1992, esa intencionalidad de llegar a un acuerdo, esa intencionalidad de trabajar de forma común, pero es que es necesario trabajar sobre los temas previamente para llegar a una reunión, esto está en el manual de cualquier tipo de reunión que se pueda celebrar.

Esta proposición que nosotros presentamos hoy no es nada más que, por decirlo en términos literarios, el aldabonazo a la conciencia científica del ministerio para que recuerde que tiene un reglamento que cumplir y en los términos en que nosotros lo expresamos nos quedamos hasta cortos con relación al reglamento. De modo que yo quiero recordar que si esta proposición no de ley se vota en contra se estará votando contra la legislación vigente, contra el propio reglamento que este Gobierno tiene todavía en vigor, no se pide nada que no esté en la ley, nada, es simplemente información, conocimiento y el cumplimiento de la legalidad de la Ley de 1992 y del reglamento anexo de funcionamiento de la Conferencia sectorial de Ciencia y Tecnología, que, como digo, se ha reunido sin que esta Cámara ni la sociedad ni los entes interesados conozcan no solamente de forma administrativa sino de forma temática líneas de actuación preferente, acuerdos a los que se ha llegado, funcionamiento, si se ha alterado de alguna manera por unas opciones u otras, si se va a abrir algún tipo de convocatoria, todas esas cosas que son tan importantes para que nuestros deseos, esos deseos ampliamente manifestados por el Gobierno de que éste va a ser su objetivo principal, se puedan hacer realidad. No basta solo con decir, hay que estar también

dando un poco con el mazo; si las cosas solamente se desean mucho no llegan a hacerse realidad nunca, se quedan siempre en esperanza fallida, y por supuesto todos deseamos, y creo que el Gobierno que lo expresa tan pomposamente pues lo deseará más ardientemente, que estas cosas lleguen a buen término.

Insisto en que los términos en la proposición no de ley se quedan cortos para lo que exige la ley y el reglamento en el cumplimiento de la conferencia sectorial, con lo cual, si se vota en contra se está votando contra la legalidad establecida. En la conferencia sectorial nos estamos jugando mucho, nos estamos jugando, en primer lugar, ese pomposo objetivo de plan estratégico para desarrollar los acuerdos de Lisboa del que todavía no sabemos nada, ni cómo se va a hacer ese plan ni qué directrices tiene y que debería haberse puesto en conocimiento de la conferencia sectorial. La conferencia ni se reúne, ni tiene un calendario, ni tiene unos objetivos mediatos ni a largo plazo, aquí no se sabe nada, por eso mucho me temo que las grandes alharacas de paz perpetúa, ciencia universal, no van a llegar.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda de sustitución por el Grupo Parlamentario Socialista: Para su defensa tiene la palabra la señora Palma.

La señora **PALMA MUÑOZ**: Efectivamente el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda de sustitución porque nuestra valoración ante la proposición no de ley que presenta hoy el Grupo Parlamentario Popular es que, aunque podríamos estar de acuerdo en prácticamente todos los puntos, lo que parece bastante incomprensible es que, por una parte, tengamos que estar aquí, en el Congreso de los Diputados, redactando proposiciones no de ley para que se cumpla la ley, como ha dicho la portavoz del Partido Popular. De hecho, la ley está para esto, para cumplirla, no hace falta que los diputados y diputadas estemos aquí repitiendo a través de iniciativas parlamentarias que se haga aquello que ya está contemplado en el marco legislativo.

Por otra parte, no creemos que sea oportuna ni adecuada esta proposición no de ley porque, de los cinco puntos que plantea el Partido Popular y que ha descrito de forma exhaustiva su portavoz, la señora Fernández de Capel, los cuatro primeros se están cumpliendo perfectamente y en cualquier caso solo podríamos aceptar que se mantenga, y así lo hacemos en nuestra enmienda, el último punto, que se refiere a unas cuestiones técnicas pero no menos importantes en relación a los plazos para las convocatorias y para la entrega de documentación. Lo de extender el plazo a 72 horas, como han podido ver SS.SS., lo mantenemos en nuestra enmienda, pero, como han visto, nuestra enmienda consta de dos puntos, y el primer punto de alguna forma sustituye a los cuatro primeros del Partido Popular y voy a intentar explicar aquí el porqué.

Señora Fernández de Capel, el deseo de que las cosas funcionen bien evidentemente es muy fácil y venimos reclamándolo desde hace años todos, hoy no corresponde repasar la historia, pero a mí me gustaría destacar que este reglamento que usted plantea del año 1992 y que evidentemente existe, curiosamente ha estado escondido, desconocido u ofuscado durante los ocho años del Gobierno del Partido Popular, y lo que deberíamos preguntarnos es por qué tanta insistencia hoy en que se aplique este reglamento cuando este reglamento no fue ni aireado ni conocido del año 1996 al año 2004.

La reclamación fundamental es de que se reúna la conferencia sectorial, que informe, que a partir de ella se definan las políticas de coordinación que tiene este Gobierno. Yo quiero recordarle que en menos de un año, en el primer año de Gobierno socialista, en la Comisión de Educación y Ciencia del Congreso de los Diputados han comparecido todos los altos cargos del Gobierno que tienen responsabilidades en materia de política científica. Ha recordado usted la comparecencia de la ministra el 24 de febrero, precisamente cuando se había reunido el mismo día la conferencia sectorial, pero no quiero restar importancia a las últimas comparecencias de los directores generales de Política Tecnológica y de Investigación en las que nos expusieron claramente lo que usted reclamaba, qué convocatorias se van a plantear este año, cuál es la situación de todas las líneas de actuación en materia de política científica y tecnológica. Por lo tanto, si lo que ustedes piden es que se defina la política de coordinación, que se facilite información, evidentemente debemos contestarles que esto ya se está haciendo, y aquí, además de negar de alguna manera la mayor de su proposición no de ley, quiero añadir algunos matices sobre el papel de los diferentes órganos de coordinación en nuestro sistema de ciencia y tecnología.

Evidentemente la conferencia sectorial es un órgano importantísimo, de primera magnitud, para favorecer esta coordinación, pero hay que recordar que también hay otros órganos de coordinación y en la actualidad existen fundamentalmente dos responsables de establecer los mecanismos oportunos de coordinación entre comunidades autónomas y Administración general del Estado en materia de ciencia y tecnología, y no son recientes, no son nuevos, la Ley de la ciencia de 1986 estableció que existiría un Consejo General de la Ciencia y la Tecnología que posee un ámbito de actuación interministerial, como no puede ser de otra manera, porque éste es un tema que también lo hemos debatido muchas veces y en el que se puede generar mucha confusión. La existencia durante los últimos cuatro años de Gobierno del Partido Popular del Ministerio de Ciencia y Tecnología la verdad es que no fue garantía de que las cosas fueran a mejor, si algún ejemplo hubo de desbarajuste, de desconcierto y de vaivenes para nuestro sistema de ciencia y tecnología fueron los permanentes cambios no solo de actuación sino de responsables que se produjeron durante muy pocos años: tres ministros,

tres subsecretarios, tres secretarios de Estado, etcétera, pero el Consejo General de la Ciencia y la Tecnología y la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, conocida popularmente como la CICYT, son los organismos encargados de promover la coordinación general de la investigación científica y técnica, la de proponer la inclusión de objetivos en el plan nacional, la de promover también el intercambio de información entre Administración general del Estado y comunidades autónomas acerca de sus respectivos programas y también constituir un fondo de documentación y de información sobre los diferentes planes y programas. No debemos olvidar que en los últimos años las administraciones autonómicas han impulsado planes y programas propios de investigación y desarrollo tecnológico que han invertido también muchos recursos, que están más o menos alrededor de los 2.400 millones de euros en el ejercicio de 2002, una cantidad nada desdeñable, y que, por lo tanto, esta coordinación es cada día más necesaria.

En segundo lugar, el otro gran órgano de coordinación es evidentemente el que nos ocupa hoy, la Conferencia sectorial de Ciencia y Tecnología. Pues bien, como usted ha recordado, esta conferencia se reunió el 24 de febrero pasado, en ella se informó, como nos dijo la ministra en sede parlamentaria el mismo día, de temas tan importantes relacionados con el Plan Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007, y muy específicamente el programa de actividades para año 2005, se informó de los acuerdos de coordinación y de cooperación entre comunidades autónomas y Administración general del Estado y se informó también del VII programa marco. Bien, yo creo que con estas consideraciones estaríamos de acuerdo en que la necesidad de colaborar y de cooperar entre administraciones tiene un objetivo fundamental, que es que el conjunto de actores del sistema de ciencia y tecnología incremente su capacidad científica y tecnológica a partir de su situación actual, y esto se hace a través de acciones de cooperación, que consisten en actuaciones conjuntas con corresponsabilidad financiera y de decisión y actuaciones de coordinación que conllevan la influencia mutua, la toma de decisiones respecto a cada una de las partes. Por lo tanto, nos parece que los puntos del 1 al 4 corresponden a líneas de actuación que el Gobierno ya está llevando a cabo y es por ello que les proponemos que tomen en consideración la enmienda que ha planteado el Grupo Socialista, una enmienda de sustitución en la que les decimos que, de acuerdo con la actividad que ya realiza la conferencia sectorial, evidentemente se informe tanto a la Comisión de Educación y Ciencia de los acuerdos que se alcancen en esta conferencia sectorial y básicamente que se tenga una especial atención a los acuerdos referidos al tema del Plan Nacional de I+D+i, en la medida en que este plan recoge el grueso principal de la actividad científica y tecnológica de las administraciones.

En cuanto a lo de extender el plazo mínimo de 72 horas que establece el propio reglamento, este reglamento evidentemente existe, lo curioso es que haya sido prácticamente descubierto por ustedes al cabo de tanto tiempo. Nosotros damos por supuesto que esto está, damos por supuesto que la conferencia sectorial funciona y cumple con sus objetivos y nos parece que la actividad de información y de dar cuenta en esta Comisión es verdaderamente siempre saludable. Por lo tanto, les pediríamos con todo el cariño, considerando el objetivo común de que todo funcione, que acepten nuestra enmienda. El hecho, señora Fernández de Capel, de votar en contra de su proposición no de ley de ninguna manera nos puede atribuir ningún incumplimiento de la legalidad vigente, faltaría más, las proposiciones no de ley expresan intenciones claramente políticas, por lo tanto, el Grupo Socialista lo que no puede hacer es votar a favor de algo que evidentemente ya se está haciendo, cuando además se formula partiendo de un supuesto de que no se hace, porque evidentemente lo que votamos es la parte resolutive de la proposición no de ley, pero existe una exposición de motivos y en su exposición usted ha dado por sentado que aquí no se hace nada relacionado con la coordinación y la cooperación entre administraciones competentes en materia de ciencia y tecnología. Mi grupo esto no lo podría aceptar, pero creemos que quedaría correctamente resuelto apoyando la enmienda que hemos presentado.

La señora **PRESIDENTA:** Para el turno de fijación de posiciones, por el Grupo de Convergencia i Unió, señor Maldonado.

El señor **MALDONADO I GILI:** Nos posicionamos a favor de la propuesta del Partido Popular. Sin embargo, después de escuchar las palabras cariñosas, amables y amigables que hoy ha dirigido la portavoz socialista, yo también les pediría, a pesar de que no me corresponde a mí, ni mucho menos, que aceptara la enmienda en aras del consenso y de que se aprobara esta proposición no de ley.

Difícilmente uno puede entender oyendo a los dos portavoces que no puedan en este tema votar conjuntamente, el Grupo Socialista votar su propuesta y usted aceptar su enmienda, porque según las palabras de unos y otros parece que debería ser fácil. La portavoz socialista ha dicho: prácticamente estamos de acuerdo en todos los puntos, pues votémoslo; ha dicho: acéptenos esta enmienda, pues acéptenla. Usted podría decir: ¿y en base a qué? En base a que se apruebe, porque si no quedará en el «Diario de Sesiones» y ya está, quedaremos todos contentos, unos porque no se ha aprobado y otros porque han hecho constancia, pero no se habrá avanzado.

¿Por qué nosotros valoramos positivamente esta propuesta? Porque todo lo que conlleve información y coordinación es positivo. Es verdad, lo ha dicho la

señora Palma, que ya existe, ya se hace, pero instar a aumentar esta coordinación es bueno, yo creo que se avanza más, ésta es una coordinación con otras administraciones, en este caso las autónomas; todo lo que sea coordinarse nos parece bien, coordinar para informar, para recabar información, para respetar competencias, para que las administraciones que están alrededor de lo que configura el Estado se sientan de alguna forma escuchadas en temas como la investigación, el desarrollo, etcétera. Será difícil entender que no se apruebe. El Partido Socialista mira muy a menudo para atrás, «oiga, ustedes no lo hicieron, ustedes lo han descubierto ahora...», suena el tema muy reiterativo y no nos lleva a ningún sitio.

¿Qué es lo que otros queremos dejar claro? Que apoyemos la proposición, tanto si se aprueba la enmienda como si no. Nos gustaría que la enmienda se aprobara porque nos parece que todo aquello que sea instar a informar al Congreso, a coordinarse con las administraciones autonómicas, a llegar más allá de lo que meramente mandata la ley complementándolo con proposiciones no de ley, es bueno. Por tanto, la vemos positiva y no nos duelen prendas votarla favorablemente. Si hay consenso, bien; si no, testimonialmente daremos apoyo al Partido Popular.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Fernández de Capel.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Quería decir que durante mucho tiempo no se ha pedido esta reunión de la conferencia sectorial porque se hacía con toda normalidad, cuando uno va por un camino y no hay piedras no las echa de menos, es que se estaba reuniendo y durante muchos años se ha reunido con toda normalidad; de hecho, y yo he estado en esta Comisión mucho años, no recuerdo ni una sola vez...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Fernández de Capel, la pregunta es si acepta o no la enmienda.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Sí, digo que nadie ha descubierto esto, esta ley se está cumpliendo, lo mismo que nadie descubre la legislación vigente porque se está cumpliendo, otros sí la han descubierto hoy, pero no voy a entrar yo en ese aspecto.

Lo que sí le quiero decir, señora presidenta, que a mí me encantaría poder admitir la enmienda, pero si se retira el punto 1, porque el punto 1 vulnera el artículo 3, el artículo 3 en el punto 1, párrafo b), sobre la previa consulta política y la previa consulta técnica que hay que hacer antes del funcionamiento, la consulta sobre política de investigación científica y tecnológica. Podemos votar lo que sea, pero no tiene sentido que votemos un punto que vulnera el artículo 3.b) del régimen de funcionamiento de la conferencia sectorial. Se habla solamente de informar pero no se dice si a posteriori,

cuando en ese articulado en el funcionamiento se dice explícitamente que hay que someter a consulta, informes, asesoramiento, informar a posteriori de los acuerdos referidos a la evaluación y desarrollo del plan nacional, y también se obvia por completo todo el apartado que en ese mismo articulado, en ese mismo párrafo habla de Unión Europea y de plan nacional. Eso es devaluar el funcionamiento de la conferencia y nosotros, que estamos instando a que la conferencia, con el ánimo de todos, funcione bien, porque yo no creo que sea el mejor de los funcionamientos que se reúna dos horas en un año...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Fernández de Capel, yo creo que se ha entendido lo que está diciendo.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Por lo tanto, si no se retira ese párrafo, tendremos que votar en contra.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Palma.

La señora **PALMA MUÑOZ**: Señora presidenta, yo creo que seremos capaces la señora Fernández de Capel y yo misma de hasta la hora de la votación encontrar una redacción transaccionada, pienso que podemos analizar los defectos que encuentra la señora Fernández de Capel en ese punto 1 y ver si los podemos subsanar, pero la verdad es que, señora Fernández de Capel, echando un vistazo a los puntos de su proposición y los de nuestra enmienda, yo creo que podemos subsumir una parte importante de los suyos y los nuestros, por eso le propongo que intentemos redactar este punto número 1 completando en la línea de lo que expresaba ahora mismo, entre otras razones porque el número 2 es exactamente igual que su punto número 5. Creo que seremos capaces de encontrar un acuerdo, y por ello solicito a la Presidencia que nos deje intentarlo hasta la hora de la votación.

La señora **PRESIDENTA**: De acuerdo, quedamos entonces en aplazarlo para ese momento.

— **SOBRE LA TRANSFORMACIÓN DE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN (ANECA). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/000739.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la discusión del punto 4.º del orden del día: Proposición no de ley sobre transformación de la naturaleza jurídica de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (Aneca), presentada por el Grupo Parla-

rio Socialista, para cuya defensa tiene la palabra el señor Bedera.

El señor **BEDERA BRAVO**: La proposición no de ley que el Grupo Socialista presenta hoy se compone, como conocen ustedes, de tres partes. La primera tiene su origen en un compromiso electoral del Partido Socialista que presentó a las elecciones generales de marzo de 2004, donde se proponía la redefinición de la estructura, composición y competencias de la Aneca, garantizando en todo caso su naturaleza pública. Esta posición, como también conocen, ha sido asumida por el Gobierno, como hemos tenido ocasión de escuchar en esta misma Comisión primero de la señora ministra de Educación, en su comparecencia de 1 de junio de 2004, y posteriormente del propio secretario de Estado de Universidades e Investigación, cuando compareció el 15 de septiembre también del 2004. Por eso en el primer punto de la parte dispositiva proponemos instar al Gobierno a modificar su actual estatuto jurídico para que abandone su naturaleza de fundación del sector público estatal y se transforme en una entidad de derecho público con sujeción al régimen jurídico de las administraciones públicas.

Señorías, la creación de la Aneca, como conocerán ustedes, tiene su origen en el artículo 32 de la Ley Orgánica de Universidades, y precisamente, algo que no se conoce seguramente, en ese mismo artículo hay que buscar también la génesis, el origen de su propia naturaleza jurídica. El artículo 32 de la LOU, se lo recuerdo, dice que, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, el Gobierno autorizará la constitución —recuerden este término— de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. ¿Por qué, señorías, dice constitución y no creación de la Aneca? Pues se lo voy a decir, porque mientras los organismos públicos se crean, las fundaciones se constituyen, por eso decimos que ya originariamente en el propio artículo 32 estaba en la mente del legislador constituir una fundación para la Aneca. Si nos vamos al artículo 41 de la Lofage podemos leer que son organismos públicos los creados bajo la dependencia o vinculación de la Administración general del Estado. Si nos vamos a la Ley de Fundaciones, podemos también leer en su artículo 8: «Podrán constituir fundaciones las personas físicas».

Bien, por si hubiera lugar a error, en el citado artículo 32 al que he hecho referencia se señala también que el Gobierno autorizará la constitución de la Aneca mediante acuerdo del Consejo de Ministros. Pues bien, si acudimos en este caso a la disposición final segunda de la Ley General Presupuestaria, que modifica al artículo 45 de la Ley de Fundaciones, podemos leer: La constitución, transformación, fusión, etcétera..., de una fundación del sector público estatal requerirá la autorización previa del Consejo de Ministros. Por lo tanto, señorías, no es casualidad, cuando se redacta la LOU se

está pensando ya en una entidad de derecho privado, dicho de otro modo, desde el principio hay una voluntad manifiesta por parte del legislador por sustraer a la Aneca de los controles públicos, de los controles del Derecho administrativo. Esta huida del Derecho administrativo, como saben, ocasionó no pocos problemas, hasta el punto de tener que intervenir el Defensor del Pueblo haciendo algunas observaciones. No obstante, los requerimientos de esta institución, del Defensor del Pueblo, a la agencia por los excesivos retrasos en la emisión de informes, por el desconocimiento de la duración del procedimiento y de los efectos que podía producir el silencio administrativo, o por la necesidad de motivar los informes de evaluación, fueron contestados de forma categórica por Aneca con la alegación, lógica por otra parte, de no serle aplicable la Ley reguladora del procedimiento para las administraciones públicas, ya que Aneca era una fundación del sector público estatal. El Defensor del Pueblo formula entonces una recomendación oficial a la entonces ministra, Pilar del Castillo, alertando de que, contrariamente al modelo adoptado en otras comunidades autónomas en las que las agencias de evaluación se habían creado como entes de derecho público o como organismos autónomos, se advertía que la configuración de Aneca como fundación del sector público causaba problemas y que en ningún caso dicha naturaleza jurídica debería además amparar una preterición del deber de la Administración de actuar frente a los ciudadanos conforme a la Constitución. Pues bien, la recomendación del Defensor del Pueblo debió ser reiterada, manifestando de nuevo las dificultades que se observaban para compatibilizar el régimen jurídico de las administraciones públicas con la regulación contenida en la Ley de Fundaciones.

Pero por si fuera poco, lejos de conseguir elevados estándares de eficacia, el estatuto privado de la Aneca se ha revelado además incapaz de prestar las garantías suficientes al interesado que acudía a solicitar sus servicios, provocando la indefensión e incrementando la sensación de incertidumbre jurídica. La exigencia de procedimientos reglados, de formulación de criterios objetivos de evaluación, es decir la necesidad de mayor transparencia, requiere transformar la Aneca en una entidad de derecho público sujeta al régimen jurídico de las administraciones públicas. Es difícil, señorías, seguir manteniendo una naturaleza jurídico privada para Aneca, pues las funciones que realiza (evaluación, acreditación o certificación) son públicas y tienen efectos públicos. Es preciso, señorías, que el derecho administrativo oxigene los criterios de actuación de la Aneca como corresponde al servicio público que presta; hemos de abrir el paraguas del derecho público y con él el sistema de garantías para los ciudadanos que acuden a la agencia: de procedimiento, de recursos, de que se respeten los principios de objetividad e interdicción de la arbitrariedad; garantías en definitiva que no puede

avalar la forma jurídico privada que regula actualmente la Aneca.

El segundo punto de nuestra proposición no de ley recoge la necesidad de coordinación entre la Aneca y el resto de agencias autonómicas. Este caso tiene más recorrido parlamentario todavía. En la anterior legislatura en el pleno del Senado de 26 de marzo se debatió una interpelación, y después una moción subsiguiente el 8 de abril, que presentó el Grupo Catalán de Convergència i Unió sobre convenios de colaboración y reconocimiento mutuo entre la Aneca y las distintas agencias autonómicas. La moción, como es sabido, se rechazó con los votos en contra del Grupo Popular y el voto favorable de los demás grupos parlamentarios. En esta legislatura quiero recordar la proposición no de ley que Esquerra Republicana defendió en esta Comisión el 29 de septiembre pasado y que, enmendada por el Grupo Socialista y con un transaccional final, apoyaron todos los grupos excepto el Grupo Popular. Pues bien, en el segundo apartado de la proposición no de ley de Esquerra se instaba al Gobierno a establecer los mecanismos de coordinación adecuados para evitar posibles duplicidades de funciones con las agencias de evaluación autonómicas. Instábamos entonces y repetimos ahora la necesidad de aplicar el principio de colaboración institucional, y lo fundamentábamos, y lo seguimos haciendo, en dos razones: una de orden lógico, al tener las comunidades autónomas transferidas las competencias en la materia que nos ocupa, pero también ope legis, ya que la actual Ley Orgánica de Universidades no encomienda las funciones de evaluación, certificación y acreditación a la Aneca en régimen de monopolio, sino que en su artículo 31.3 ha previsto la posibilidad de que otras agencias, como así ha sido, desarrollen esa actividad en su entorno autonómico propio. En la comparecencia del señor Marcellán, el director de Aneca, el pasado mes de marzo, se nos anticiparon algunas líneas de actuación conjunta entre Aneca y agencias autonómicas, como el desarrollo de indicadores comunes para evaluar al profesorado contratado, lo que nos hace creer que en este sentido estamos avanzando en esa necesaria coordinación que pedimos.

Nuestro grupo tiene también especial interés, que esperamos sea compartido por el resto de la Comisión, en que Aneca ajuste sus actuaciones a parámetros internacionales de independencia, de calidad y de transparencia. Creemos que estamos en el buen camino, pues en esa citada comparecencia del director de Aneca, que fue muy clarificadora por otra parte, a partir de ese momento, digo, sabemos ya algunas cosas más, por ejemplo, que Aneca ya pertenece a dos importantes redes europeas, ENQUA y ECA, lo que la permite participar en los procesos de convergencia desde el punto de vista de la garantía de la calidad. Sabemos también que está inmersa en un proceso de reconocimiento mutuo de agencias, e igualmente se nos comunicó en esa comparecencia por parte de su director la intención

de someter a Aneca a procesos de evaluación externa que aseguren su independencia y confiabilidad. Por último, quiero recordar que desde mañana, jueves, y hasta el próximo sábado se celebrará la importante reunión de ministros de Educación en Bergen, en Noruega, donde entre otras cuestiones se espera aprobar los requisitos de admisión en el Registro europeo de agencias; registro, señorías, donde Aneca deberá estar, primero como garantía de independencia, después por lo que tendrá de proyección internacional, y con ello de comparabilidad y visibilidad de nuestro sistema de educación superior, y finalmente, y no menos importante, porque significaría recuperar la credibilidad interna de nuestra agencia estatal.

En conclusión, señora presidenta, señorías, solicitamos el apoyo de la Comisión para transformar la naturaleza jurídica de Aneca en una entidad de derecho público y para que el Gobierno favorezca la coordinación entre Aneca y agencias autonómicas y ajuste sus actuaciones a parámetros internacionales de independencia, asumiendo, sabiendo que en estos momentos en los dos últimos casos citados ya se han dado los pasos más importantes.

La señora **PRESIDENTA**: Para el turno de fijación de posiciones tiene la palabra en primer lugar el señor Canet por Esquerra.

El señor **CANET COMA**: También intervendré muy brevemente para fijar la posición.

Como ya se desprende de la proposición no de ley que presentamos y que acabó aprobándose casi por unanimidad, votaremos a favor de la propuesta del Grupo Socialista, básicamente porque el apartado 1 establece ya la conversión de la Aneca en una entidad de derecho público con sujeción al régimen jurídico de las administraciones públicas, pero queríamos hacer un par de reflexiones para que consten lógicamente en el «Diario de Sesiones» y también para sensibilización del grupo proponente y, en su caso, lógicamente del Gobierno. La primera sería referida al punto 2. Cuando se habla de coordinación entre la Aneca y el resto de agencias autonómicas pedimos que la coordinación sea horizontal, no vertical; que no sea una coordinación de arriba-abajo, porque en cualquier caso Aneca debería actuar en aquellas universidades de las comunidades autónomas sin agencia de evaluación o bien a requerimiento de estas universidades. Respecto al punto 3 nada que decir, salvo añadir que consideramos fundamental (y creo que se reconoció en esta Comisión por parte precisamente del director de Aneca) que en el caso de Cataluña, con la existencia ya, anterior incluso a la Aneca, de una agencia de cualificación, pueda integrarse en el futuro Registro europeo sin que existan cortapisas desde el Estado español y desde su Gobierno.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo de Convergència i Unió, señor Maldonado.

El señor **MALDONADO I GILI**: También brevemente anuncio de salida el apoyo de Convergència i Unió a esta propuesta; la votaremos favorablemente por diferentes razones. Nos parece que es una propuesta meramente jurídica, con poca base política, dado que es una transformación de fundación o entidad de derecho público, y nos da la impresión de que la motivación es para mejorar el funcionamiento de Aneca. Ha quedado claro que bajo la forma de fundación era difícil el funcionamiento desde el punto de vista de agilizar la relación entre administraciones y administrado; incluso se ha podido percibir que en algún momento ha provocado indefensión y sensación de incertidumbre jurídica, como se dice en la misma exposición de motivos, en aquellas personas que solicitaban sus servicios. Por tanto nos da la impresión de que esta es la voluntad de convertirlo en un instrumento jurídico más ágil, más fácil de entregar al ciudadano para que lo pueda utilizar. Nos parece que es una decisión que favorece su funcionamiento. Nos parece bien si esta propuesta de cambio de régimen jurídico ha de ser para mejorar su funcionamiento, y en esta línea nos hubiera gustado (a pesar de que ya digo que votaremos a favor), en lugar de tres puntos, un cuarto punto que hablara también de potenciar el funcionamiento y desarrollo de las agencias autonómicas. Nos parece que Aneca, como se ha dicho antes, ha de favorecer el funcionamiento de las agencias autonómicas allí donde las competencias estén traspasadas y que Aneca ha de desarrollar su función de coordinación o de seguimiento en las zonas del Estado donde esto no esté traspasado. Por tanto, esas agencias autonómicas deberían ser potenciadas y desarrolladas también en este decreto, pero ante todo nos parece que esta proposición no de ley puede mejorar el funcionamiento de la Aneca, y en la línea de favorecer aquello que es bueno votaremos favorablemente.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Popular el señor Gámir.

El señor **GÁMIR CASARES**: No nos vamos a oponer a esta proposición no de ley. Nosotros somos selectivos en la oposición. Se ha dicho que esta proposición proviene del programa electoral del Partido Socialista. ¡Hombre!, hay otros temas que provenían del programa electoral del Partido Socialista, e incluso del discurso de investidura del actual presidente de Gobierno, que nos llevaron a una dura crítica. Recordemos, por ejemplo, que en esta labor de ser selectivos en lo que nos oponemos y en lo que no nos oponemos fuimos muy críticos ante esa promesa de que se incrementaban del 1 al 7 los presupuestos de I+D+i, el 25 por ciento, que luego resultaron ser el 8,8 por ciento, la tercera parte, y luego con un doble juego de cifras se quisieron presentar como si fuera el 25 por ciento. En eso fuimos

duramente críticos, pero en nuestro carácter selectivo de la crítica hay temas como este al que con toda sinceridad no nos vamos a oponer. Estamos de acuerdo con los buenos propósitos de los puntos 2 y 3 de esta proposición no de ley.

Coordinar mejor la Aneca con las agencias autonómicas es prácticamente lo que se dijo por el Grupo Parlamentario Popular el 16 de marzo, recordando además que los niveles de exigencias eran diferentes y se preguntaba si la Aneca está de espaldas a ese proceso; en la misma línea está nuestra declaración de 16 de marzo en esta Comisión. Buscar que se integre en el futuro Registro europeo de agencias está bien; incluso hay bellas palabras al final: independencia, transparencia, entre otras. El lenguaje de las palabras suena bien, ¿será igual el lenguaje de los hechos? Ya hemos visto la gran contradicción entre el lenguaje de las palabras y el lenguaje de los hechos en el presupuesto del 2005. ¿Ocurrirá lo mismo aquí? En todo caso no podemos votar en contra de las bellas palabras.

El punto 1 de la proposición no de ley trata de la naturaleza jurídica de la Aneca. Lo de la naturaleza jurídica es un tema complejo; durante ocho años y medio yo tuve que trabajar en otro aspecto de naturaleza jurídica, la eficiencia relativa a empresas públicas y empresas privadas, y creo que en cierto grado hay acuerdo internacional entre los economistas en que la empresa privada en cuanto a eficiencia resulta mayor cuando hay competencia suficiente en los mercados y no hay un exceso de externalidades. Hay algún trabajo parecido sobre la eficiencia entre organismos autónomos y fundaciones. Lo que no podemos ser es fundamentalistas: hay casos en que funcionan mejor unos y hay casos en que funcionan mejor otros, y sin ningún fundamentalismo lo que tenemos que decir al respecto es que si este Gobierno decide utilizar la forma jurídica de organismo autónomo o similar nosotros no vamos a votar en contra; está en el ámbito de lo que puede realizar, repito, desde el no fundamentalismo y considerando que es una alternativa que desde el punto de vista del control jurídico, al someterlo al ámbito administrativo, pueda tener sus ventajas.

El problema es que en esta proposición no de ley no están los problemas más graves de la Aneca. Nosotros creemos que esta proposición no de ley debería contener medidas concretas para incrementar la transparencia y la independencia de la Aneca. Uno, nos hubiera gustado que se hubiera referido a pruebas públicas. Eran imposibles al principio de la creación de la Aneca, dada la cantidad de personas que pasaban por ella; ahora probablemente es un tema a estudiar, porque las pruebas públicas incrementan el grado de transparencia, lo incrementan por lo menos. Dos, creemos que quizá ya con la Aneca rodada en vez de ser, entre comillas, el dedo de la ministra sería mejor el sistema de sorteo para designar los miembros de la Aneca. Tres, el diálogo hasta ahora no ha ido muy extenso. Recordemos las quejas de Comisiones Obreras y el 16 de marzo

el problema de diálogo incluso con el Consejo de Coordinación Universitaria. Cuarto, baremos mucho más claros y públicos. Quiero igualmente volver a referirme a la experiencia del control, de la transparencia y de la concurrencia. Vimos que la suma de medidas concretas, de medidas concretas y no las bellas palabras y los propósitos, era lo que conseguían incrementar esa concurrencia y la transparencia de esos procesos.

Paso a otro tema. Quiero felicitar al Grupo Parlamentario Socialista por su ponencia. En su intervención del 16 de enero se refirió sobre todo a la naturaleza jurídica de la agencia; se refirió a eso mucho más que a temas concretos de cómo incrementar la transparencia o la concurrencia, etcétera. Si hizo eso, están en coherencia consigo mismo; después su proposición no de ley primera va en este tema, en el tema jurídico formal vamos a llamarlo, aunque yo no quiero decir que los temas jurídico formales no afecten en cierto grado a los problemas de fondo. Sería mejor si la coherencia existiera no solamente durante dos meses; sería quizá mucho más atractivo si la coherencia existiera durante dos legislaturas, porque no tengo más remedio que referirme a lo que predicaba el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la anterior legislatura hace algo más de dos meses, claro (la coherencia sería de dos legislaturas). El señor Lissavetzky, hablando mucho de la independencia y del carácter técnico de la Aneca, decía por ejemplo que apoyaba que fuese el Consejo de Universidades quien tuviera más competencias, muy especiales, en el nombramiento de los cargos de la Aneca y en el control de la misma. El Grupo Parlamentario Socialista, tan coherente al seguir lo mismo que decía el 16 de marzo, ¿hoy, dos meses después, es también coherente con lo que defendía la legislatura pasada cuando estaba en la oposición? ¿Sigue defendiendo la doctrina de Lissavetzky sobre las competencias y control que debía tener el Consejo de Universidades para que la Aneca fuera independiente o (esta frase la digo sin ninguna acritud, es decir, permítanseme un mínimo tono de broma) ser coherente en dos legislaturas, en la oposición y en Gobierno, ya es excesivo, aunque sea fácil serlo durante dos meses seguidos estando en el Gobierno?

Vuelvo al principio, el Grupo Parlamentario Popular no votará en contra de esta proposición no de ley; puede estar de acuerdo con lo que se dice en ella, aunque sin fundamentalismos, pero el problema es que esta proposición no de ley carece de lo básico, de medidas concretas para profundizar en los principios de transparencia, independencia y calidad, salvo las que por cambio de la forma afectan al fondo. El Grupo Parlamentario Popular se abstiene hoy, pero nuestro grupo cree que hay que seguir perfeccionando la Aneca. Si el Grupo Parlamentario Socialista, u otro, presentase o viniese en el futuro próximo con una proposición no de ley que recogiera la doctrina de Lissavetzky en relación con lo que se acaba de mencionar, y además recogiera lo básico de la serie de medidas concretas que hemos

propuesto desde nuestro grupo tanto el día 16 de marzo como hoy sobre medidas concretas que incrementen la transparencia y la calidad de estos procesos, sin duda pasaríamos de la abstención al voto favorable. Como nuestro carácter de oposición es selectivo, hay temas a los que nos oponemos de manera importante, hay temas en que nos abstenemos por considerarlos insuficientes, y otros en los que sin duda, en cuanto a que mejoren el funcionamiento de nuestro sistema de selección del profesorado, estaremos a favor.

La señora **PRESIDENTA**: El señor Esteban, del Grupo Parlamentario Vasco, me ha pedido permiso, porque tenía que salir, para intervenir si llegaba a tiempo. Tiene la palabra.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: No voy a quitar mucho tiempo a la Comisión, señora presidenta, solo un minuto. Gracias además por darme ahora el turno de palabra.

Para nosotros es evidente que es interesante para cualquier organismo combinar la agilidad que proporciona el derecho privado para determinadas actuaciones con la seguridad jurídica y las garantías que proporciona el derecho público. Cualquier fórmula, la actual u otra que se pudiera cambiar, bien gestionada no debería dar ningún problema, pero en cualquier caso quizás la más adecuada sería la de un ente público de derecho privado, de manera que la actividad externa sería regida por normas de derecho privado y, en cambio, las funciones de evaluación, de acreditación, de certificación, o aquellas otras que impliquen un ejercicio de potestades públicas sometan su actividad al derecho público. En cualquier caso, veremos si se aprueba en su momento esta proposición no de ley y, ya que el Gobierno tiene una voluntad de reformar la estructura jurídica de la Aneca, en qué se plasma en concreto esta propuesta.

Se hace una mención especial y un llamamiento específico a un problema que efectivamente está sin resolver, y es el de la coordinación; más allá de la coordinación estaría la definición de límites de actividad de las agencias autonómicas y de la estatal. Creemos que es un asunto que hay que abordar en el marco del conjunto de la reforma universitaria próximamente, pero lo que también tenemos que señalar es que en algunos casos ni siquiera en estos momentos es permitida la colaboración, la actuación más allá de normas concretas de coordinación, porque, por ejemplo, en el caso vasco hay un recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Gobierno contra la Ley del sistema universitario vasco que, aunque no va en contra del artículo que crea el organismo, recurre a aquellos puntos en que se plasman las facultades de intervención de la agencia vasca. Por lo tanto, se habla de colaboración pero hoy por hoy, al menos en el caso de nuestra comunidad autónoma, está congelada, por lo que sería bueno para abrir ese diálogo que se retirara ese recurso de inconstitucionalidad.

- **RELATIVA AL TRASPASO A LA GENERALITAT DE CATALUNYA DE LOS FONDOS DE LA GENERALITAT REPUBLICANA LOCALIZADOS EN LA BIBLIOTECA DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA (INEF) DE MADRID. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ).** (Número de expediente 161/000590.)
- **POR LA QUE SE CONDENA EL EXPOLIO BIBLIOGRÁFICO PADECIDO POR LA COMISSARIA D'EDUCACIÓ FÍSICA I ESPORTS DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA A MANOS DEL GOBIERNO DEL GENERAL FRANCO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA (ERC).** (Número de expediente 161/000645.)

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al debate acumulado de las proposiciones no de ley que figuran en los puntos 5.º y 6.º del orden del día, la primera de ellas relativa al traspaso a la Generalitat de Cataluña de los fondos de la Generalitat republicana localizados en biblioteca del Instituto Nacional de Educación Física (INEF) de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, y la segunda, por la que se condena el expolio bibliográfico padecido por la Comissaria d'Eduació Física i Esports de la Generalitat de Cataluña a manos del Gobierno del general Franco, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Tiene la palabra en primer lugar el señor Maldonado, por el Grupo de Convergencia i Unió, el señor Maldonado.

El señor **MALDONADO I GILI**: Esta es una proposición no de ley de un tema reiterativo y que forma parte un poco de aquellos aspectos incomprensibles del mundo de la política. Uno se pregunta por qué hoy estamos debatiendo un tema tan básico, tan trascendente, incluso tan poco importante desde el punto de vista de solución como es este, devolver a la Generalitat de Catalunya aquello que fue expoliado por el régimen franquista. Es verdad que hay cosas que desde la distancia pueden parecer banales, pero si fuera in situ, en el territorio, se diría que forman parte de la dignidad de un pueblo. En Cataluña hemos dado mucha importancia a los papeles de Salamanca, y es verdad que también se la damos a este fondo bibliográfico que en su día desapareció de Cataluña y fue a parar a Madrid; vino a Madrid en una situación de posguerra en la cual fueron expoliados muchos documentos catalanes, entre ellos estos.

Han pasado los años e incomprensiblemente este tema ha seguido sin solucionarse. Yo tengo el pleno convencimiento de que hoy podemos dar un paso defi-

nitivo. Es verdad que el 21 de noviembre del año 1983 el presidente de la Generalitat de Catalunya, honorable señor Jordi Pujol, y el secretario de Estado firmaron un convenio que tenía por objeto el retorno a Cataluña de estos fondos bibliográficos que en aquel momento estaban depositados en la biblioteca deportiva nacional del Consejo Superior de Deportes y que era un acuerdo definitivo y que parecía que ya no tenía vuelta atrás. Fíjense bien, han pasado más de veinte años y seguimos hablando de lo mismo, incomprensiblemente; incomprensiblemente porque aquí no hay la excusa de que se rompe la unidad de ningún archivo, aquí no hay ninguna dignidad mancillada, tan solo, si queremos, el sentimiento del esport català. ¿Qué es lo que pedimos hoy? Pues que aquel acuerdo de 21 de noviembre de 1983, firmado por el presidente de Cataluña y por el responsable del deporte en España, se lleve a cabo. Dentro de unos momentos el portavoz de Esquerra Republicana defenderá una proposición no de ley en la misma línea. Ayer hablábamos con los portavoces socialistas y vimos que hay voluntad política de llegar a un acuerdo. Nosotros ya anuncio que estamos dispuestos a ceder el protagonismo que haga falta porque este no es un tema de protagonismo, sino de justicia política, jurídica y deportiva, para que se inste al Gobierno a devolver lo antes posible estos documentos. Nos parece que a más a más en Cataluña la Secretaria General de l'Esport le dará un uso histórico, un uso de memoria histórica, de investigación, etcétera, que ahora no se le da; ahora están depositados y punto. Nosotros queremos recuperar nuestra memoria histórica desde el punto de vista deportivo para darle la utilización que haga falta. Cataluña más de una vez ha sido pionera en desarrollo deportivo, en investigación, etcétera, y hacen falta los fondos bibliográficos de la Segunda República de Cataluña que están requisados. El comissariat, que era el depositario, no existe, pero sí existe, por fortuna, el Gobierno de Cataluña, la Generalitat de Catalunya, que es el titular que debe recibir este legado. La Secretaria General de l'Esport, el Departamento de Presidencia de quien depende, decidirá a qué sitio tiene que ir de la Secretaria General de l'Esport, pero lo importante es que se devuelva lo antes posible, si puede ser seis meses que no sean siete, si pudiera ser uno mejor que dos. Aquí no hay que recopilar nada, aquí no hay que fotocopiar nada, aquí no hay procesos de elaboración ni de trabajo para demorar esta devolución; aquí solo hay voluntad política de deshacer un entuerto y de devolver a Cataluña aquello que no entendemos por qué fue expoliado y desapareció de Cataluña para aparecer en Madrid.

En el «Diario de Sesiones» del pasado 23 de junio de 2004, en la comparecencia del señor Lissavetzky, está reflejado que yo le pregunté, le pedí, le puse unos deberes. Le puse unos deberes, como son que devuelva a Cataluña el archivo de la Comissaria d'Eduació Física i Esports de la Generalitat de Catalunya de la Segunda República Española históricamente reivindicado.

Entonces yo le pedía este favor; él me contestaba muy amablemente que desconocía este hecho, cosa no criticable porque acababa de llegar y era una petición a instancias de aquel momento. Es verdad que han pasado los meses, muchos, y no hemos tenido respuesta; es verdad que desde el Congreso de los Diputados *Convergència i Unió* lo ha seguido reiterando; es verdad que habrá unanimidad en los grupos, especialmente en aquellos grupos nacionalistas que estamos presentes en el Congreso, de que este es un hecho que no se puede demorar más. Para acabar quiero mostrar mi sorpresa porque, si no me han informado mal, hace pocos minutos en el *Parlament de Catalunya* una proposición no de ley en la misma línea y en la misma dirección presentada por *Convergència i Unió* ha sido rechazada con los votos en contra del tripartito. Se decía que el motivo de votarlos en contra era por ser un tema que allí no se tenía que debatir, etcétera. Por fortuna *Esquerra Republicana* ha presentado una moción. Creo que en el Grupo Socialista ayer en el debate que teníamos parecía que había voluntad de dar apoyo a esta propuesta, pero sorprende que se haya votado en contra hace pocos momentos en el *Parlamento de Cataluña* cuando habría ido muy bien que el *Parlamento de Cataluña* hubiera reforzado esta petición en vez de rechazarla; quizás es por aquello que está tan de moda ahora de que todo lo que *Convergència i Unió* proponga, aunque tenga base positiva, se vota en contra porque lo presenta *Convergència i Unió*. No sé si es esto; no encuentro otro motivo, porque si estamos debatiendo algo y aquí estamos de acuerdo no entiendo por qué allí no. Bien está lo que bien acaba y esperemos que finalmente todos los grupos presentes voten a favor de una cosa tan puntual pero tan importante como es la memoria histórica de un pueblo, en este caso el pueblo catalán, que recaba que se devuelvan estos fondos expropiados durante el franquismo.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Canet.

El señor **CANET COMA**: Como casi todo lo ha dicho ya el señor Maldonado, simplemente reitero que es un ejemplo más de las funestas consecuencias de la represión que siguió la victoria del ejército de Franco en la guerra civil, que también es un ejemplo más de procesos que se han dilatado sin motivo aparente, o con demasiados motivos reales, pero en cualquier caso se le puede poner fácil solución si hay voluntad política. Estamos hablando de fondos bibliográficos; si lo concretamos un poco más estamos hablando de 2.000 libros propiedad de la *Generalitat republicana*, que los adquirió en 1937 de colecciones particulares ampliadas con volúmenes que provenían ya del siglo XVII incluso, que fueron a parar, como se ha dicho, a la biblioteca del INEF de Madrid después de la guerra. Curiosamente, como ha pasado en tantos otros aspectos, el pillaje, el descuido, el pasotismo incluso redujo este fondo de 2.000 libros a una cuarta parte, a unos 500 aproximada-

mente, de los cuales más o menos la mitad, unos 230, se devolvieron el año 1983 y desde entonces el proceso ha quedado paralizado. Por tanto, es evidente que nuestra proposición no de ley, igual que supongo que la de *Convergència y Unió*, se hace por respeto a una memoria histórica, por respeto a una legitimidad, por un interés de darle un uso más acorde y no el actual, que prácticamente es, como se ha comentado, de depósito. Nuestra proposición no de ley pedía, por una parte, la condena del motivo por el cual estos fondos fueron a parar a y fueron poco cuidados y reducidos a la escasa cantidad que les he comentado y, por otra, lógicamente las gestiones que hagan falta para restituir estos fondos a su legítimo propietario.

Como también se ha anunciado, con el Grupo Socialista e *Izquierda Unida* en principio hemos acordado una enmienda; en realidad de lo que no se trata es de intentar que cada grupo apruebe o consiga aprobar su proposición no de ley en los términos exactos sino que el resultado final sea la devolución a su legítimo dueño de ese fondo bibliográfico, por tanto, esperamos que pueda aprobarse sin complicaciones y, a poder ser, por unanimidad.

En cuanto a las alusiones del señor Maldonado respecto a las votaciones en el *Parlament de Catalunya* se podía hablar largo y tendido, nos podíamos remontar al pasado y también al presente; en cualquier caso, dejemos a los compañeros diputados del *Parlament de Catalunya* y a todos los grupos que actúen según su leal saber y entender, por tanto no voy a entrar a debatir su alusión.

La señora **PRESIDENTA**: Se ha presentado a estas dos proposiciones no de ley una enmienda firmada por el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Catalán de *Convergència i Unió*, el Grupo Parlamentario de *Esquerra Republicana* y el Grupo Parlamentario de *Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds*. Para defenderla tiene la palabra el señor Jiménez.

El señor **JIMÉNEZ PÉREZ**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista quisiera comenzar mi intervención haciendo un poco de historia.

Como bien decía el señor Maldonado, en el año 1983, siendo secretario de Estado para el Deporte Romà Cuyàs y también siendo presidente de la *Generalitat de Catalunya* el señor Jordi Pujol, ambos firmaron un convenio para devolver a sus legítimos titulares, es decir a la *Generalitat de Catalunya*, el material bibliográfico existente y reconocido en la biblioteca deportiva nacional del Consejo Superior de Deportes y que procedía de la *Comissaria d'Educació Física i Esports* de la *Generalitat de Catalunya*.

En dicho convenio, que tengo aquí en mis manos, se manifiesta en los apartados 2 y 3 lo siguiente: que la Dirección General de l'Esport de la *Generalitat de Catalunya* puso este hecho en conocimiento del Conse-

jo Superior de Deportes y solicitó en el año 1981 la devolución de dichos libros sin éxito alguno (en aquellos momentos gobernaba la Unión de Centro Democrático); que en febrero del año 1983 (con el Gobierno de Felipe González) reiteró la petición al nuevo secretario de Estado, aceptándose de inmediato la procedencia de la solicitud y se inició la búsqueda de los libros que en el día de hoy (se está refiriendo al 21 de noviembre) se entregan a la Generalitat de Catalunya. Por tanto, es el Gobierno, en aquel entonces Gobierno socialista de Felipe González, el que reconoce este derecho de la Generalitat de Catalunya sobre la obra bibliográfica anteriormente citada.

En ese año que acabo de relatar se entregó a la Generalitat un conjunto de obras y se formó una comisión, de la que formaba parte personal del Consejo Superior de Deportes y de la Generalitat de Catalunya, para determinar a través de un estudio si faltaban más libros con el sello de la Generalitat. Como consecuencia de esta revisión se elaboró una relación que constaba de 210 títulos y un anexo con cinco títulos que presentaban algunas incidencias. Es verdad que a partir de esa fecha han existido distintos informes y borradores para traspasar esos fondos que faltaban después de un trabajo laborioso realizado por los técnicos tanto del consejo como de la Generalitat. De hecho, existen borradores de convenio por ejemplo del año 1996 entre el secretario de Estado, señor don Pedro Antonio Martín Martín, del Partido Popular, y el señor Fidel Sust i Mitjans, Secretari General de l'Esport de la Generalitat de Catalunya, donde se reconoce la cesión de los volúmenes requeridos como consecuencia del estudio anteriormente mencionado. Por tanto, a partir de lo ya expuesto quiero hacer algunas consideraciones. En primer lugar, que la primera Administración que reconoce a través de un convenio el derecho de la Generalitat sobre los documentos expoliados a la Comissaria d'Educació Física de la Generalitat fue el Gobierno socialista en el año 1983. En segundo lugar, he de hacer una pregunta en voz alta: ¿Qué ha sucedido, pues, para que en estos momentos no haya concluido este proceso de transferencia de estos fondos bibliográficos? Pues la respuesta es muy sencilla, el Consejo Superior de Deportes traspasó el Instituto Nacional de Educación Física a la Universidad Politécnica, dependiente de la Comunidad Autónoma de Madrid, en el año 1998. ¿Quién realizó este traspaso? Desde luego el partido que sustenta a este Gobierno evidentemente que no, el traspaso lo realizó el entonces secretario de Estado para el Deporte del Gobierno del Partido Popular, señor Fisas, que posteriormente sería candidato a la alcaldía de Barcelona y que precisamente en la actualidad es el consejero de Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Madrid. Es más, si miramos las fechas del año 1998 quien gobernaba la Generalitat de Catalunya era precisamente quien solicita en estos momentos estos fondos bibliográficos, *Convergència i Unió*, y quien apoyaba en ese tiempo al Gobierno del señor Aznar en Madrid

era también el mismo partido que gobernaba la Generalitat de Catalunya. En definitiva, es difícil de explicar cómo el señor Fisas, es decir, el Gobierno del Partido Popular, transfirió estos fondos a la Comunidad de Madrid, y también por qué se lo permitió *Convergència i Unió*, que, repito, entonces era socio del Gobierno del Partido Popular. Por tanto, podrían haber realizado, por la buena sintonía que tenían ambos gobiernos, el traspaso del fondo bibliográfico que faltaba.

El Grupo Parlamentario Socialista está de acuerdo, como no puede ser de otra manera, y así lo demostró con la firma de aquel convenio del año 1983, pero para conseguir dicho objetivo tendremos también que instar a la Administración poseedora de dichos fondos para que se realicen las gestiones oportunas y se devuelvan los mismos.

Por último, entendemos que la enmienda que hoy presentamos es la coherente y espero que todos los grupos la apoyen, sobre todo para hacer justicia con una legítima reivindicación.

La señora **PRESIDENTA**: Para el turno de fijación de posiciones tiene la palabra en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Brevísimamente, señora presidenta, para señalar que, en coherencia con nuestras posiciones y actitudes políticas en otras reivindicaciones de parecido tenor, por supuesto votamos a favor de ambas iniciativas.

A diferencia del grupo mayoritario que presenta la enmienda, o hablando de cosas difíciles de explicar, es difícil de explicar que se niegue a Euskadi lo que se aprueba para Cataluña, o depende de quién lo pida, o el momento y el interés político, pues hay a unos que sí y a otros que no. La prueba la tuvimos la semana pasada con respecto al Archivo de Salamanca en la Comisión de Cultura. Eso por hablar de coherencia. Nosotros vamos a mantener nuestra coherencia y votaremos a favor.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Nasarre.

El señor **NASARRE GOICOECHEA**: Intervengo para fijar la posición de mi grupo en relación con las dos iniciativas que son objeto del debate que hemos acumulado. Aunque la primera que figura en nuestro orden del día es la de *Convergència i Unió*, me consentiré, señora presidenta, que comience diciendo unas palabras en relación con la presentada por *Esquerra Republicana*.

Tengo que decir con la mayor claridad que me sea posible que por el tenor, el estilo, el lenguaje y el espíritu que se desprende de ella, la proposición no de ley de *Esquerra Republicana* nos parece inaceptable. Sé que mis palabras caerán, como tantas otras veces, en saco roto, aunque lo siento de verdad, señor Canet.

Sé que mis palabras chocarán con este muro de incompreensión que se está formando en estos momentos y que imposibilita cualquier tipo de diálogo, a no ser que caigamos, como estamos cayendo demasiadas veces en este Parlamento, en la perversión del lenguaje. Me gustaría que no fuera así, pero me siento muy lejano a lo que el texto de Esquerra Republicana significa, a la actitud que expresa y a la que quiere expresar. Muchos hemos trabajado para que este tipo de lenguaje y el espíritu que lo alienta no estuvieran presentes en nuestra vida pública ni en este órgano que representa al conjunto de los españoles; precisamente uno de los pilares constitutivos de lo que hemos llamado el espíritu de la transición, que es el cimiento de nuestra convivencia democrática, ha consistido y consiste en moderar nuestro lenguaje, no porque estemos instalados en el cinismo o en la hipocresía, sino como ejercicio de una responsabilidad que debemos a nuestros ciudadanos, porque muchos hemos querido edificar nuestra convivencia, que se plasma en la obra común de nuestra Constitución, en el profundo sentido de la palabra reconciliación, en la conciencia de que hubo muchas cosas que nos enfrentaron, que nos dividieron, pero que teníamos y tenemos que superar, que es imprescindible superar para construir una convivencia duradera.

Este espíritu, cómo no, implica esfuerzos, renunciaciones y compromisos, y uno de esos compromisos, y lo quiero recordar ahora, es ciertamente, no cancelar el pasado, porque el pasado nunca se puede cancelar, pero sí dejar el pasado al juicio de la historia, convertirlo en el ámbito de la tarea de los historiadores que deben, con rigor y buscando la objetividad, investigar los hechos y transmitirlos a las futuras generaciones. Este espíritu implicaba e implica desterrar de nuestro ámbito político las condenas, los enjuiciamientos de hechos acaecidos por fortuna hace ya más de medio siglo, entre otras razones para que España no se petrifique, para que no se convierta en una estatua de sal, y porque a muchos nos animaba y nos anima la convicción de que superar esos hechos en los que han participado nuestros progenitores, sea el bando en que estuvieran, era indispensable para construir, afianzar, consolidar la convivencia en libertad que todos deseamos.

Afortunadamente, este espíritu al que me refiero ha estado presente y ha dignificado y vivificado y nuestra acción política durante estos lustros de democracia, y ha sido fecundo, señor Canet. Afortunadamente la actitud y la conducta que hoy representa el texto de Esquerra Republicana fue irrelevante en el espíritu de la transición y ha sido irrelevante en el camino que hemos ido construyendo entre todos. Por eso me preocupa sobremanera, y lo tengo que decir aquí, señora presidenta, que el lenguaje, la actitud, la conducta política que está en ese texto dejen de ser irrelevantes. No quiero formar parte de ningún club que no sea la casa común de los españoles, y en esta casa ha prevalecido el honroso sentido de la responsabilidad de no condenar, de buscar la ecuanimidad y de trabajar por la convi-

vencia de todos en nuestro propio lenguaje. Su proposición no de ley, señor portavoz de Esquerra Republicana, no cumple a mi juicio estas reglas, los requisitos más elementales del espíritu con que hemos ido trabajosamente avanzando en estos años, y por eso no tenemos otra opción que rechazarla.

Paso, señora presidenta, a tratar la iniciativa presentada por *Convergència i Unió*. Reconozco, y me congratulo por ello, que el tono, el estilo, el tenor y el contenido de la proposición no de ley son muy diferentes de aquello a lo que me he referido antes. El objeto de la misma es la reclamación de la entrega a la Generalitat de Catalunya de un fondo bibliográfico que estaba localizado en la antes biblioteca del Consejo Superior de Deportes, que ahora, según la información de que disponemos, está ubicada en la facultad adscrita a la Universidad Politécnica de Madrid, entidad que es titular de dichos bienes.

Antes de exponer la posición de mi grupo ante el contenido de la proposición no de ley objeto de nuestro debate, permítanme que exprese sucintamente la postura que mi grupo viene manteniendo en relación con reclamaciones que afectan a nuestro patrimonio cultural. Creemos que es una postura razonable, avalada por criterios científicos, jurídicos y de sentido común y de responsabilidad. Vamos a ser coherentes con ella y quisiera destacar tres puntos. El primero, que todo nuestro patrimonio cultural es expresión de nuestra cultura común y es producto de la compleja y riquísima herencia de nuestro pasado, con sus luces y con sus sombras. Las causas u orígenes de la constitución y reunión de colecciones y fondos que atesoran nuestros archivos, nuestros museos y bibliotecas, no son ajenas a las vicisitudes de esta historia común, no pocas veces marcada por la tragedia. Esta es una realidad que debemos asumir. En segundo lugar, que las actuales instituciones culturales, universidades, centros de investigación, no son culpables, no son responsables de los hechos que hubieran provocado la llegada a sus fondos de un determinado bien cultural. No podemos situar bajo sospecha todo el patrimonio cultural provocando una vertiginosa corriente de revisión de las condiciones en que se han ido atesorando todos y cada uno de los bienes culturales que integran nuestro legado común. En tercer lugar, que las consideraciones anteriores, que nos parecen de capital importancia para no poner en riesgo una de las bases integradoras de nuestra convivencia como es la cultura, demandan, exigen una extraordinaria prudencia y sensibilidad a la hora de abordar cada una de estas cuestiones.

Nuestro grupo parlamentario, y lo hemos dicho ya en sede parlamentaria, está abierto a estudiar cualquier propuesta razonable planteada para el traslado de bienes culturales, siempre con un estudio riguroso y estricto y que se pronuncie sobre la singularidad del caso concreto y sus consecuencias, acotando la situación sin extrapolarse a otros supuestos. Quiero dejar bien sentado que, a nuestro juicio, sin lugar a dudas el caso que

nos ocupa nada tiene que ver, en nada se asemeja con el caso del Archivo de Salamanca, en el que el criterio de unidad del archivo, avalado por los principios sustentados por la Unesco, es el que tiene que prevalecer a nuestro juicio. Así lo hemos defendido con la máxima convicción que ahora reitero. Vuelvo a repetir que el caso del fondo bibliográfico que ahora nos ocupa en la biblioteca del INEF no tiene nada que ver con el del Archivo de Salamanca, y por ello ha de ser tratado singularmente, atendiendo a los específicos perfiles del caso. Para nosotros hay una circunstancia relevante que ha de orientar la satisfactoria solución de la cuestión. Se trata, como se ha recordado por el portavoz de *Convergència i Unió* y por el portavoz del Grupo Socialista, de la existencia del convenio suscrito el 21 de noviembre de 1983 entre el entonces presidente de la Generalitat de Catalunya y el secretario de Estado para el Deporte, cuyo objetivo era, en efecto, el retorno del fondo bibliográfico existente en la INEF y que había sido propiedad de la Generalitat republicana. Según la información de que dispone este grupo, se elaboró, efectivamente, una lista de libros que fue entregada a la Generalitat de Catalunya en su totalidad y el convenio estableció una comisión de seguimiento, compuesta por dos personas representantes de la Generalitat y otras dos del Consejo Superior de Deportes, comisión que no llegó a reunirse nunca, o al menos no hay ningún acta o documento que avale la existencia de ninguna reunión, puedo no estar del todo bien informado pero éstas son mis informaciones. **(El señor Maldonado i Gili: Seguro, seguro.)** Posteriormente se elaboró efectivamente una nueva lista de libros que constituyen el objeto de la reclamación que nos ocupa, sin que en ningún momento esta segunda lista haya sido objeto de un acuerdo similar al que dio origen a la entrega del fondo bibliográfico de 1983.

Conocemos las vicisitudes del cambio de titularidad de la biblioteca del INEF, ahora en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad Politécnica de Madrid, derivada efectivamente de los cambios producidos en el conjunto de nuestras administraciones a medida que íbamos construyendo el Estado de las autonomías. En efecto es en 1998 cuando se produce el traspaso del único centro de educación física superior que no estaba adscrito a ninguna universidad a la Comunidad Autónoma de Madrid para que en acto sucesivo, inmediato, se produjera su adscripción a la Universidad Politécnica de Madrid. Tengo que expresar mi convicción y la de mi grupo de que en estas vicisitudes todos los actores, los que reclamaban y los que han estado en las negociaciones, han actuado de buena fe. En virtud de todos estos hechos y circunstancias, mi grupo cree que el convenio de 1983 es la base y el cauce apropiado o idóneo para lograr una solución satisfactoria que ha de ser concordada, que no podemos prejuzgar ahora y que mi grupo desea que se logre lo antes posible. Estamos convencidos de que la Universidad Politécnica de Madrid, a la que está adscrita toda la

biblioteca y documentación de la referida facultad, está en la mejor disposición para cumplir lo que resulte pertinente, basta con que el Gobierno y la Generalitat de Catalunya reactiven el convenio y que de la manera que consideren oportuna logren esa solución satisfactoria junto con la Universidad Politécnica de Madrid, de lo cual nos congratularíamos.

Esta es la opinión de nuestro grupo, señora presidenta, este es el camino indicado y que nos parece pertinente. No coincide con el *petitum* de la proposición no de ley suscrita por varios grupos parlamentarios, y por lo tanto, con esta posición favorable a una rápida solución del asunto, nosotros nos abstendremos.

La señora **PRESIDENTA**: Me corresponde preguntar a los grupos proponentes su opinión sobre si aceptan o no la enmienda presentada.

Señor Maldonado.

El señor **MALDONADO I GILI**: Sí, muy brevemente, la vamos a aceptar, porque lógicamente la hemos firmado conjuntamente, sorprendidos por las declaraciones del portavoz socialista, pero haré como el señor Canet, votamos a favor y punto.

Sí que me gustaría, sólo para que conste en el «Diario de Sesiones», señora presidenta, tratar un tema muy puntual que afecta a las personas. El portavoz popular ha dicho, yo creo que sin más contundencia y diciendo creo que...

La señora **PRESIDENTA**: Por favor, señor Maldonado, no me puede reabrir el debate ahora.

El señor **MALDONADO I GILI**: No, no es para entrar en debate. Él ha dicho que la Comisión parecía que no se había reunido. Sí que se ha reunido y yo quisiera incluso que constara en el «Diario de Sesiones» que ha habido muchas gestiones de gente anónima, por ejemplo una funcionaria de la Generalitat, Maria Luisa Besategui lleva veinte años siguiendo este tema. Hoy sería el día de agradecer el trabajo de mucha gente como esta funcionaria o como el diario *Avui*, que ha hecho una labor de investigación y de seguimiento. Sí ha habido un seguimiento, lo que pasa es que quizás no consta en actas y demás, pero ha habido un contacto permanente entre administraciones.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Canet.

El señor **CANET COMA**: Señora presidenta, yo quisiera pedir la palabra por alusiones muy directas del señor Nasarre, no sé si procede reglamentariamente o no procede, pregunto si es posible.

La señora **PRESIDENTA**: Es posible. Dos minutos, por favor.

El señor **CANET COMA**: Sí, no los voy a consumir, en cualquier caso, respeto profundamente el tono y el espíritu del señor Nasarre, porque yo no juzgo el espíritu con el que pronuncia sus palabras y me gustaría que él de lo que está escrito tampoco prejuzgase el espíritu con el que se presentan determinadas proposiciones no de ley. En cualquier caso, si de las palabras escritas o pronunciadas tuviéramos que deducir desde mi grupo el espíritu que anida en las mentes y en los corazones de los representantes del Partido Popular leyendo y oyendo casi cada día en el hemiciclo, sacaríamos conclusiones a las que yo no quiero llegar y rogaría al señor Nasarre que hiciera lo mismo.

En cualquier caso, los términos objetivos empleados, —expolio, fascismo, golpismo y régimen ilegítimo—, pueden sonar duros, son subjetivos, los avalan muchos historiadores, y en cualquier caso son mucho menores en cuanto a agresividad de los que suele escuchar mi grupo, referido al pasado de nuestro partido en el Gobierno de la Generalitat republicana, por parte del grupo del señor Nasarre. Por tanto, insisto, agradezco su tono pero le ruego que no deduzca el espíritu al menos de los textos.

En cuanto a la enmienda pues lógicamente la aceptamos sin más argumentos ya.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Nasarre.

El señor **NASARRE GOICOECHEA**: Siento ratificarme en lo que he dicho en este Parlamento, y además siento que la intervención del señor Canet, aunque, le agradezco su tono, exprese algo a lo que yo creo que tenemos todos que renunciar y como un compromiso fundamental en el Congreso de los Diputados para edificar nuestra convivencia, y ése no es el comportamiento, a mi juicio, lo digo con toda claridad, de Esquerra Republicana.

La señora **PRESIDENTA**: Antes de entrar en el punto séptimo del orden del día, comunico que, en relación con la proposición no de ley sobre la Conferencia sectorial de Ciencia y Tecnología, los grupos parlamentarios Popular y Socialista han llegado a una enmienda transaccional que ha sido presentada a la Mesa y que será sometida a votación.

— **RELATIVA AL ESTUDIO DE NECESIDADES DE HÁBITOS SALUDABLES EN RELACIÓN CON EL DEPORTE, PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES Y FAVORECER LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/000943.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos, por lo tanto, a la discusión de la proposición no de ley relativa al estu-

dio de necesidades de hábitos saludables en relación con el deporte, para prevenir las enfermedades y favorecer la calidad de vida y el bienestar de la ciudadanía. Ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y en su defensa va a intervenir la señora Gómez

La señora **GÓMEZ SANTAMARÍA**: El deporte no es solamente una práctica física que beneficie nuestra salud, es también una forma de comunicarse, un estilo de vida y, cómo no, la demostración de unas características de actitudes muy personales.

En todos los países del mundo y a lo largo de todas las épocas el hombre y la mujer han realizado prácticas deportivas, pero tal vez nunca ha sido tan necesario ni ha tenido tanta demanda como las sociedades desarrolladas a las que pertenecemos. Conceptos como calidad de vida, vida sana, salud integral, salud y nutrición, o salud y deporte, son términos de uso cotidiano para una sociedad como la nuestra. Los objetivos más inmediatos que se persiguen con la práctica deportiva son la búsqueda de una mayor calidad de vida y el mejoramiento físico en general, pero también son muy importantes aspectos como una mejor integración social, apartándose del aislamiento y la soledad. Es necesario hacer un esfuerzo, y me consta que el Ministerio de Educación y Ciencia, a través del Consejo Superior de Deportes, así lo va a hacer, para facilitar la práctica del deporte a las personas con discapacidad, no solamente para conservar y mejorar su salud física y psíquica, sino también para mejorar su relación e integración social, además de ayudar a la modificación de las actitudes hacia las personas con discapacidad constituyendo una oportunidad para lograr la plena integración social de este colectivo. También es necesario afrontar las nuevas realidades sociales de nuestro país y facilitar la integración de los inmigrantes en la práctica deportiva. El secretario de Estado, señor Lissavetzky, en su comparecencia ante esta Comisión, expuso la integración de las personas con discapacidad, junto con el punto anterior, como dos aspectos a destacar dentro del deporte y salud, así como el fomento de la participación de la mujer en la práctica deportiva.

La práctica deportiva tiene también otro objetivo no menos importante, que es de carácter lúdico y recreativo. El deporte y la práctica deportiva en general es una forma inteligente y divertida para ocupar el ocio y el tiempo libre, y en el caso de los más jóvenes la práctica del deporte es un instrumento idóneo para prevenir problemas relacionados con los consumos de drogas y otras conductas de riesgo social como la xenofobia, la intolerancia o la violencia juvenil. Señorías, lo decimos en nuestra exposición de motivos. La práctica habitual de uno o más deportes y la actividad física es uno de los hábitos saludables que más inciden en nuestra calidad de vida, favoreciendo la autonomía y la confianza de las personas a la hora de afrontar los retos que aparecen a lo largo de nuestra vida, sin embargo, el ejercicio físico y el deporte no son buenos por el mero hecho de

llamarse así o por el mero hecho de practicarlos, hay que saber qué actividades y cómo practicarlas para que mejoren nuestra calidad de vida. Qué tipo de actividad física es la más adecuada para nuestras características no siempre es tarea fácil de descubrir y no siempre más es mejor en el deporte. Cada persona debe adaptar sus posibilidades físicas a su edad, sexo, ocupación y actividad diaria. En este sentido han sido muchas las ocasiones en que la ministra de Sanidad ha destacado la importancia de realizar actividad física desde edades muy tempranas y a lo largo de la vida como método de prevención sanitaria y como apoyo a las políticas de salud puestas en marcha recientemente, como el plan antitabaco o la estrategia de nutrición, actividad física, prevención de la obesidad y salud, conocida como estrategia NAOS, que está siendo desarrollada por la Agencia de Seguridad Alimentaria apoyada por los ministerios de Sanidad y Consumo, Educación y Ciencia y el de Agricultura, Pesca y Alimentación, y otros sectores sociales implicados en la lucha contra la obesidad, estrategia que se prolongará en el tiempo buscando un cambio en el estilo de vida de los ciudadanos para lograr de forma permanente reducir la obesidad y mejorar la salud. Esta preocupación del Ministerio de Sanidad es compartida por el Ministerio de Educación y Ciencia y por supuesto por los responsables del Consejo Superior de Deportes, que se hacen eco de la necesidad de una política deportiva más accesible en la que la alta competición conviva con el deporte que vamos a llamar de salud y ocio, así como de la necesidad del acceso temprano al deporte y a la actividad física, conscientes, señorías, de que consolidar este estilo de vida saludable sin duda alguna influirá positivamente en los planes de futuro de nuestro sistema nacional de salud. Por todos estos motivos hemos presentado esta proposición no de ley en la que instamos al Gobierno, a través del Consejo Superior de Deportes, a realizar un estudio que nos permita conocer cuáles son esas necesidades de hábitos saludables que nos permitan tener una mejor calidad de vida.

A esta proposición se ha presentado una enmienda, firmada por todos los grupos parlamentarios excepto el Popular, que introduce una perspectiva de género que consideramos muy acertada y necesaria para introducir en este estudio.

Respecto a la enmienda de adición del Grupo Popular, no podemos aceptarla porque este plan que ustedes piden, que el Gobierno ha llamado estrategia contra la obesidad y al que me he referido anteriormente, está en marcha, es la estrategia NAOS. En ella colabora, como ya he dicho, el Ministerio de Educación y Ciencia y por supuesto el Consejo Superior de Deportes. Les adelanto además que está a punto de firmarse con la Federación Española de Municipios y Provincias, a través de sus comisiones de Sanidad y Deporte, la colaboración en esta estrategia con el Ministerio de Sanidad. Además también les comento que existe una ponencia en el Senado, creada a propuesta del Grupo Popular, para

estudiar la obesidad infantil. Por tanto, consideramos necesario dejar trabajar a esta ponencia propuesta por el Grupo Parlamentario Popular para que actúe y llegue a conclusiones.

Yo quiero felicitar al Grupo Popular por sumarse a esta preocupación por un aspecto tan importante para la salud como es la obesidad, pero también quiero decirles que este Gobierno ya ha puesto en marcha una estrategia ambiciosa, que pretende implicar a toda la sociedad para combatir un problema importante que afecta a todos los ciudadanos y con la que se pretende buscar un cambio en el estilo de vida de todos los ciudadanos y ciudadanas.

La señora **PRESIDENTA**: El Grupo Parlamentario Popular ha presentado, dice mi papel, enmienda de modificación. No sé si es modificación, sustitución o adición. Para defenderla tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ**: Sí, efectivamente es de adición porque consideramos que no hay que sustituir nada sino que hay que ampliar en este caso. Compartimos la filosofía de la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista. Tan es así que seguramente algún error burocrático de la parte administrativa de nuestro grupo parlamentario es lo que ha impedido que se estén debatiendo conjuntamente una proposición no de ley del Grupo Socialista que es la que nos lleva al caso en el día de hoy, y otra que nosotros teníamos prevista en los mismos términos o con alguna variación mínima.

Antes de entrar en la defensa de la enmienda, haré dos apreciaciones sin ánimo de provocar ningún tipo de imputación, o de crispación, o que se malinterpreten mis palabras. Diré que hay quienes presentamos planes integrales y hay quienes presentan estrategias integrales, o estrategias. Es lo mismo, lo que pasa que es fácil que se intente justificar la inacción del Gobierno cuando se coge lo que el Gobierno ha hecho y simplemente se le cambia de nombre. Me estoy refiriendo a la estrategia NAOS o al plan integral que se realizó desde el Ministerio de Sanidad cuando la ministra se llamaba Ana Pastor. Simplemente lo dejo encima de la mesa, para que quede constancia en el «Diario de Sesiones» de que no solamente son unos los que se preocupan de estos temas sino que somos muchos, sobre todo cuando estamos hablando de enfermedad, y la enfermedad en este caso, o la mejora de la calidad de vida de las personas, no tiene ideología de ningún tipo y no debe de tener apellidos.

El artículo 2 de la Carta Europea del Deporte define el deporte como todas las formas de actividad física que mediante participación, organizada o no, tiene como objeto la expresión o la mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o la obtención de resultados en competición de todos los niveles. Atendiendo a esta definición, toda acción polí-

tico-deportiva tiene como objeto aumentar la salud y la calidad de vida de los ciudadanos, promoviendo el ejercicio físico y las prácticas deportivas.

El artículo 43 de la Constitución española señala que los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte, y asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio. La actividad física y el deporte constituyen sin lugar a dudas uno de los hechos sociales más importantes de la sociedad contemporánea. Ese desafío debe afrontarse desde una perspectiva social que tenga como objeto aumentar las tasas de práctica deportiva de nuestra población y esencialmente de aquellos colectivos de ciudadanos más alejados tradicionalmente de dichos hábitos como son los más sedentarios e inactivos, así como los menos favorecidos social y económicamente, por impedimento habitual y tradicional desgraciadamente, que se está modificando afortunadamente, mujeres, personas de mediana edad, de tercera edad o minusválidos. Para lograr este objetivo el papel de las distintas administraciones públicas se revela absolutamente fundamental.

El deporte de alta competición o profesional constituye un modelo social de una repercusión enorme, aunque más allá existe también una realidad valiosa, rica, compleja, heterogénea y anónima, constituida por un grupo de hábitos saludables y prácticas deportivas de los ciudadanos que es objeto primordial de preocupación política de los gobiernos. Además, el espectáculo que supone el deporte de alta competición, por su enorme trascendencia social influye sobre el conjunto de hábitos y prácticas deportivas de la población.

En los últimos 25 años España ha experimentado un proceso gradual de democratización deportiva mediante la posibilidad de acceso universal al deporte, a la práctica del deporte. Según la última encuesta realizada por el Centro de Investigaciones Sociológicas el CIS, sobre hábitos deportivos de los españoles, en septiembre del 2000, sobre una población de 5.160 personas entrevistadas de ambos sexos y edades comprendidas entre los 15 y 74, años puntos de muestreo en 261 municipios y 50 provincias, el deporte como ámbito de práctica deportiva viene realizándolo un 38 por ciento de la población, aunque todavía un 62 no realiza ningún tipo de práctica físico deportiva y la mejora es sustancial. Desde 1975 un 22 por ciento realiza prácticas deportivas, el porcentaje de españoles practicantes ha ido progresivamente creciendo hasta el 38 del año 2000, que es al que hace referencia. Solamente el 4 por ciento afirma hacer deporte porque le gusta competir, reforzándose tal circunstancia con el hecho de que el 25 por ciento practica el deporte como actividad dentro del entorno de un club, asociación o federación, frente a una elevada mayoría, el 66 por ciento, que hacen deporte por su cuenta y sin preocuparles ni importarles la competición. Igualmente, el porcentaje de los que practican en ligas o en competiciones regladas nacionales o locales ha disminuido un 15 por ciento en ese año del que estamos hablando y en 1995 eran un 20 por ciento.

Por otra parte, el modelo del deporte de alta competición ha progresado enormemente en los últimos años, especialmente desde los Juegos Olímpicos de Barcelona 1992, cuando se produjo en España un punto de inflexión y cuyos resultados han quedado refrendados con el número de medallas y finalistas de los últimos Juegos Olímpicos pasados de Atenas 2004. La encuesta del CIS indica, sin embargo, que el 61 por ciento de la población española de 1995 declaraba que no realizaba ningún tipo de ejercicio físico ni deportivo. Los porcentajes más elevados se registraron en 1990, que era el 65 por ciento, y en 1995, el 63 por ciento.

En los últimos años ha surgido, tanto en la población adulta como en la infantil, un fenómeno, la obesidad, que está adquiriendo características de epidemia, como ha señalado la Organización Mundial de la Salud, y que se ha puesto de manifiesto en la resolución sobre esta materia que se aprobó en la 57.^a asamblea de la organización de mayo del año 2004, además de una serie de resoluciones sobre la prevención y el control de enfermedades no transmisibles y sobre el régimen alimentario, actividad física y salud. Según la Organización Mundial de la Salud, la alimentación poco saludable y la falta de ejercicio físico son, las principales causas de enfermedades no transmisibles como las cardiovasculares, la diabetes y algún tipo de cáncer, y es lo que aumenta la morbilidad, la mortalidad y la discapacidad de los sectores de la población. Además la mala alimentación y la falta de actividad física originan la aparición de caries dentales, osteoporosis, etcétera, cada vez mucho más extendidas. Ello significa un coste social y económico para los Estados de primer orden que podría ser atenuado o evitado precisamente en gran medida con la participación de lo que estamos debatiendo hoy aquí.

Conviene recordar también que el Informe sobre la salud en el mundo 2002 indica que la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad, causa de las principales enfermedades no transmisibles, representan alrededor del 60 por ciento de todas las defunciones y el 47 por ciento de la carga de morbilidad mundial y, según esto, se prevé que los porcentajes aumenten al 73 por ciento y al 60 por ciento respectivamente, antes del 2020. El crecimiento alarmante de estos porcentajes, relacionado con las dietas poco saludables, la falta de actividad física en nuestro país, reclama la acción urgente de los poderes públicos en sus respectivos ámbitos de influencia. La estrategia mundial sobre el régimen alimentario, la actividad física y la salud de la Organización Mundial de la Salud insta a elaborar, aplicar y evaluar las acciones recomendadas en la estrategia.

Nosotros entendemos que lo que el Grupo Socialista ha presentado, tiene que ampliarse en dos puntos más que recogemos en nuestra enmienda de adición. Esperamos que entre todos desde esta Comisión consigamos realmente acometer un problema que cada día se hace mucho más grave, se acentúa. Está en nuestras manos el que consigamos resolverlo. Por lo tanto, pedimos,

primero, la aceptación por parte del Grupo Socialista de nuestra enmienda de adición y, segundo, el apoyo de todos los grupos a esta iniciativa para que entre todos consigamos mejorar nuestra sociedad.

La señora **PRESIDENTA**: Hay una segunda enmienda de adición in fine firmada por el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya-Verds. No sé cual de los grupos quiere defenderla. ¿No es necesario?

La señora **GÓMEZ SANTAMARÍA**: Señora presidenta, ya he expuesto en mi intervención que aceptamos la enmienda, y que nos parece además muy correcta porque introduce una perspectiva de género dentro del estudio muy importante.

La señora **PRESIDENTA**: El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra para fijar posición, señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: En primer lugar, quería felicitar a las Mesas de la institución por la celeridad que han tenido para introducir las dos iniciativas que forman el punto 7 y el punto 8 del orden del día, puesto que la verdad es que me las pasaron las secretarías de mi grupo el viernes a la tarde y tuvo que ser en el formato del papel presentado en el registro, en concreto 10 de mayo y 12 de mayo, porque todavía no estaba en el boletín correspondiente. Lo agradezco porque es un modo de mostrar para futuras ocasiones que existe la posibilidad de acelerar los trámites de esta manera para los grupos parlamentarios.

Respecto al texto de la proposición no de ley uno podría decir que es bastante inocuo porque, ¡hombre!, ¿cómo no podemos estar todos a favor de que se haga un estudio y de que...? Sin embargo, yo tengo que señalar que en este tipo de iniciativas ya llueve sobre mojado, no por esta iniciativa concreta pero también, y se suceden una y otra vez. ¿Cuál es la base jurídica que se argumenta para proceder a realizar esa propuesta? Pues ni más ni menos que el 43.3 de la Constitución, artículo que no supone ni un derecho subjetivo directo de los ciudadanos ni tampoco un título competencial de las instituciones. Está enmarcado en el conjunto de artículos que dan unos principios rectores de información a los poderes públicos para que desarrollen sus propias competencias, es decir, las competencias que cada uno tiene asignadas debe desarrollarlas en determinado sentido. Lo que no se puede interpretar del 43.3 es que cuando establece que los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, educación física y el deporte, los poderes públicos sean todos. No, son todos aquellos a los que la Consti-

tución y los estatutos que forman el bloque de constitucionalidad les han dado la competencia correspondiente. A partir de ahí ellos también, porque la Constitución afecta a todos, tendrán que atender a esos principios rectores que les indican cómo debe ser enfocada la política que tienen en sus competencias. Por lo tanto, los poderes públicos no son todos cuando se mencionan en un artículo como éste, sino aquellos que tienen las competencias correspondientes. Se ha debatido mucho sobre deporte en esta Cámara, también en el Pleno no sólo en las comisiones, y se ha dejado muy claro, incluso se ha reconocido por los grupos mayoritarios, que la competencia del deporte está transferida a las comunidades autónomas, y de hecho está reconocido hasta por el Tribunal Constitucional que es una competencia exclusiva.

Se nos dice que la alta competición y que las selecciones nacionales por ejemplo son algo que se escapa a las competencias autónomas, que encuentran entronque en otros títulos competenciales más allá del deporte, y que según ello no tendrían competencia las comunidades autónomas. O.K., pero lo que ya nos parece sorprendente es que ahora se nos niega que ni siquiera el fomento general del deporte es una competencia exclusiva de las comunidades autónomas, o sea, que favorecer la calidad de vida, fomentar el deporte y el desarrollo de ese deporte, etcétera, ahora ya se dice que también es competencia del Estado. ¡Hombre!, si seguimos con esta voluntad expansiva, al final nos vamos a encontrar con que la competencia en el deporte de las comunidades autónomas será la petanca, pero eso sí, subsección para los mayores de 75 años.

Comprendo que esta proposición no de ley va a donde va, pero lo que entiendo también es que hay que poner de una vez pie en pared y decir: vamos a cumplir de una vez no solo el bloque de constitucionalidad sino la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y que cada uno se atenga a sus competencias, porque según el reparto que se ha hecho en el Estado, al Estado no le corresponde hacer esto. Algunos de ustedes pensarán: Pues qué mal, se tendría que haber pensado porque debería haberlo hecho el Estado. Pues igual se debería haber pensado, pero no le corresponde. Entonces cumplamos el ordenamiento jurídico, cumplamos las sentencias del Tribunal Constitucional, pero todos.

En consecuencia, anuncio mi voto contrario a la iniciativa.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Maldonado.

El señor **MALDONADO I GILI**: Nos encontramos un poco en una situación como lo que hemos estado viendo durante esta mañana con otras proposiciones no de ley, lo ha explicado largo y tendido y muy bien el compañero del Grupo Parlamentario Vasco, sobre pocas delimitaciones territoriales en cuanto a competencias transferidas, Cataluña también tiene competencias exclusivas en deporte, y ves que se está creando

una especie de nebulosa para lograr una oscuridad en la luz que al final no se sepa dónde está.

Yo quisiera empezar diciendo que nosotros votaremos a favor ¡faltaría más! Nos encontraríamos con que los buenos amigos del Partido Socialista me reñirían por haber sido socio del PP históricamente y ahora estar a su lado. Cada día estamos oyendo lo mismo. Señores del Partido Socialista, no votaremos a favor del PP, no se preocupen, a ver si nos descoyuntamos de una vez por esta tortícolis cronicada de mirar atrás reiteradamente. Todo lo que sea pasado en este país es culpa del apoyo de Convergència al Partido Popular; apoyo que también dimos al PSOE, pero esto se ve que se ha borrado del archivo histórico del país. A la UCD también, pero no consta. Sólo al PP. Pues sí, lo dimos en momentos en que hacía falta, para la gobernabilidad del Estado. Muy bien, pero hoy vamos a votar a favor del Grupo Socialista.

Me gustaría, si no ha de formar parte de mi fichero negativo, que la enmienda del Grupo Popular se añadiera. ¿Por qué? Porque, como dice la palabra es enmienda de adición, que quiere decir sumar, sumar quiere decir ir más allá, quiere decir dar un ámbito mayor a un estudio que se quiere hacer. Doctores tiene la iglesia y si se aprueba, bien y, si no, votaremos igualmente esta proposición juntamente con el Grupo Socialista. Lo hemos consensuado y nos parece que es un estudio que se puede votar favorablemente. No deja de ser un brindis al sol, porque me parece bien un estudio relativo a los hábitos saludables en relación con el deporte, pero ¿por qué no un Libro Blanco de los hábitos en relación con la práctica deportiva? ¿Y por qué instar, cuando debería ser el Consejo Superior de Deportes el que debería llevar a cabo diferentes trabajos e investigaciones sobre lo que provocan aspectos no saludables en la ciudadanía del Estado? Este estudio debe ser riguroso también con el Estado de las autonomías, por tanto, tengan en cuenta que Cataluña y el País Vasco tenemos competencias exclusivas. Ese estudio o se hace en un ámbito determinado o se tiene que hacer de común acuerdo con los Gobiernos autonómicos. Tiene que ser muy específico y muy territorializado, no vayamos a hacer aquello de una grande también en el ámbito del deporte. Decimos que sí al estudio porque es una cosa positiva y aunque sea un brindis al sol se puede hacer. No sabemos si será meramente una proposición no de ley para ir rellenando el número de iniciativas que se aprueban en el Congreso y no llegar a más. Debería ser el Consejo Superior de Deportes el que viniera aquí a traernos una propuesta en cuanto a estudiar hábitos en la ciudadanía. Vamos de aquí para allá. No sé si llegará a más. Igual de aquí a un año nos preguntaremos qué ha pasado con este estudio y resultará que será papel mojado.

Vamos a votar favorablemente. Pedimos que como ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, se empiece a tener en cuenta los ámbitos competen-

ciales también en deporte, porque estamos generando confusión con un magma de estudios, de normativas, de actuaciones desde el punto de vista territorial, y al final las comunidades autónomas no sabrán qué pueden hacer porque ya lo está haciendo todo el Estado, a pesar de tener competencias exclusivas, —en Cataluña pasa—, pero vamos a ser positivos para que se pueda hacer y que no seamos criticados en el futuro porque un día no votamos este estudio por insolidarios. Nos parece que se puede votar, lo vamos a votar, y punto.

La señora **PRESIDENTA**: Teniendo en cuenta que el Grupo de Convergència i Unió ha sido enmendante y que el Grupo Popular me está pidiendo la palabra, tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZÁLEZ PÉREZ**: Querría dejar dos cosas sobre la mesa o por lo menos en el «Diario de Sesiones», sin ánimo de polemizar ni mucho menos.

En nuestra enmienda, que no lo dije antes, obviamente, incluimos, como no puede ser de otra forma, a quienes tienen competencias exclusivas en el deporte, que son las comunidades autónomas. En segundo lugar, señora presidenta, yo no sé si será con el ánimo este de excluir al Partido Popular de cualquier acuerdo, pero a ningún portavoz del Grupo Popular de esta Comisión que tenga responsabilidad en el ámbito del deporte, de la educación o en cualquier otro, se le ha hecho llegar o se nos ha dado la oportunidad de participar en la enmienda a que se ha hecho referencia anteriormente y a la que se ha dicho que no se ha sumado el Grupo Popular. Si el Grupo Popular no conoce una enmienda, difícilmente se puede sumar a ella. De todas formas, nosotros no vemos en absoluto la enmienda ni con buenos ni con malos ojos; nos parece correctísima y nos hubiéramos sumado a ella con gusto si se nos hubiera ofrecido en algún momento. No ha habido por parte de ninguno de los grupos firmantes de esta enmienda ninguna comunicación ni intento de comunicación a ningún miembro del Grupo Popular, en este caso de este Comisión en la que estamos en estos momentos parlamentando.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Gómez Santamaría.

La señora **GÓMEZ SANTAMARÍA**: He de decirle al portavoz del Grupo Parlamentario Popular que no se trata de ninguna exclusión, no se trata de hacer oposición por oposición, simplemente no vamos a aceptar su enmienda por la razón que ya le he expuesto anteriormente, porque la estrategia NAOS contempla perfectamente lo que el Grupo Popular nos plantea en esa enmienda.

— **RELATIVA AL ACCESO DEL ALUMNADO A LAS UNIVERSIDADES DE PAÍSES CON LOS QUE HAYA ACUERDOS DE RECIPROCIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/000953.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al último punto del orden del día, proposición no de ley relativa al acceso del alumnado a las universidades de países con los que haya acuerdos de reciprocidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra para defenderla el señor Elola.

El señor **ELOLA RAMÓN**: Intentaré ser breve, aunque me gustaría resaltar la importancia del tema que vamos a tratar, después de los debates intensos e interesantes que hemos tenido no quisiera que quedase como asunto menor el último punto del orden del día. Me parece que la importancia destaca especialmente porque afecta a las que serán las futuras generaciones de universitarios, a su preparación y a su posible capacitación en el extranjero, eso es muy importante, pero también porque supone la integración, en el más amplio de los sentidos, de nuestro país en ámbitos educativos, no solo europeos sino, como incluso en la propia proposición manifestamos más allá de los de la Unión Europea, incluso más allá del espacio europeo de educación superior. Además, la reciprocidad obvia y evidente que incluimos explícitamente en la proposición, como no podría ser de otra manera, está reflejada y enriquece también nuestro propio sistema universitario. La llegada de alumnos y alumnas extranjeros de los países con los que el nuestro establezcan estos acuerdos de reciprocidad tiene que enriquecer sin duda el estudio universitario en nuestro país. Tenemos presente, por ejemplo, el reflejo de las becas para estudios europeos, las becas universitarias de intercambio, y no podemos calificar más que de positivas, no solo nosotros sino toda la comunidad universitaria y toda la comunidad parlamentaria, los resultados tanto para los alumnos que van fuera como para el sistema universitario español por la recepción de alumnos extranjeros.

Me gustaría de todas maneras aprovechar este punto del orden del día para establecer algunos criterios sobre el acceso a la universidad en nuestro país. Es fundamental definir claramente algunos de estos puntos, ya que condicionarán la posibilidad de homologación del acceso a la universidad de estudiantes de otros países al nuestro y viceversa. Lo primero, tengo que desmentir que la no existencia de una prueba de reválida en bachillerato pueda dificultar la convalidación de nuestro título de bachillerato y mucho menos que dificulte la homologación de nuestro acceso a la universidad con el de otros países. A nuestro modo de ver y como siempre hemos defendido, la evaluación continua, basada en el proceso de aprendizaje y en la valoración de la adquisición por el alumno de procedimientos y aptitudes y no

solo de conocimientos, es el objetivo principal y esto es difícilmente evaluable con una prueba tipo reválida, pero que a la vez no altera la validez del título. Nos hemos mostrado siempre partidarios de mantener el sistema actual de acceso a la universidad. La prueba actual de acceso, que se vuelve a convertir en prueba única al final del bachillerato y prueba únicamente de acceso a la universidad, como deja claro el anteproyecto de la Ley Orgánica de Educación en su artículo 38, y además incluir en la valoración para la madurez del alumno las calificaciones obtenidas durante el bachillerato proporciona mayor fiabilidad a los resultados. Esta prueba no solo sirve y ha servido siempre para seleccionar y clasificar a los alumnos, sino que funciona también, aunque a veces se ha considerado como negativo, como elemento disuasorio, de manera que la decisión de acceso a la universidad es un paso meditado tanto por el alumno como por la familia, muchas veces esa meditación está ocasionada o condicionada por la existencia de una prueba de acceso. Por último, es destacable, gracias a esta prueba, la posibilidad de homologación de nuestra prueba de selectividad o la prueba de acceso a la universidad, puesto que ahora mismo está teóricamente sin nombre, con las que se llevan a cabo en otros países, lo que permitiría el acceso a otras universidades de nuestros estudiantes. Mantenemos que este es un criterio suficiente para justificar la existencia de esa prueba y sobre todo que se trabaje en su diseño de manera que se garantice esta homologación.

La señora **PRESIDENTA**: Se ha presentado una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra para defenderla el señor Nasarre.

El señor **NASARRE GOICOECHEA**: Efectivamente, mi grupo ha presentado una enmienda de sustitución a la iniciativa del Grupo Socialista y lo hace ante todo al servicio de un ejercicio de transparencia ante la opinión pública, porque, señora presidenta, a nuestro juicio, el contenido de la proposición no de ley socialista en su tenor literal es engañoso y además puede producir alarma entre nuestros estudiantes. Cualquiera que lo lea de buena fe deducirá, sin creer equivocarse, que esta iniciativa está motivada porque nuestros estudiantes tienen especiales dificultades derivadas de nuestro sistema educativo para acceder a las universidades de otros países y, además, que no se ha hecho nada o que lo que se ha hecho es insuficiente. Leo el contenido de la proposición no de ley: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar las acciones para favorecer el acceso de los alumnos de su sistema educativo en condiciones de reciprocidad a las universidades de otros países. Eso, que los estudiantes españoles tengan una especiales dificultades para ingresar en las universidades de otros países sencillamente no es así, no se corresponde con la realidad. El problema que tenemos en nuestro sistema educativo es exactamente el contra-

rio, que los estudiantes de otros sistemas educativos se encuentran con dificultades para acceder a nuestras universidades porque nosotros efectivamente tenemos un sistema de acceso peculiar que obliga a superar la prueba de la selectividad, de modo, para poner un sencillo ejemplo, que un BAC francés con su título en la mochila puede acceder perfectamente a las universidades alemanas o inglesas y no puede acceder a las españolas porque tendría que superar nuestra prueba de selectividad, y esto es lo que tenemos que arreglar. Yo creo que esta situación es insatisfactoria, no porque perjudique de modo particular a nuestros estudiantes, sino porque tenemos efectivamente que construir un sistema universitario más abierto, con más movilidad, facilitando la libertad de circulación de los estudiantes, y eso es bueno, efectivamente, para nuestro sistema universitario.

Tenemos que tener conciencia, yo no sé si la tenemos, de que nuestro sistema de selectividad es en cierta medida una anomalía o una peculiaridad en Europa. No es el sistema que funcione generalmente. Yo no conozco ningún país que lo tenga adoptado. Nos conviene recordar que es un sistema, el de la selectividad, que se remonta a 1974, en las postrimerías del franquismo, y la idea para su implantación es del entonces ministro de Educación, Martínez Esteruelas. Resulta curioso que este sea un modelo que se resiste a morir y a desaparecer. Hemos cambiado los sistemas educativos, hemos modificado las leyes educativas, las leyes universitarias, cambiamos los modelos universitarios, estamos construyendo el espacio europeo de educación superior, pero el modelo de selectividad de Martínez Esteruelas permanece incólume, sobrevive y se convierte en una señal indeleble de nuestro sistema educativo. Parece que estamos en una paradoja que divertiría a Chesterton. La izquierda, el Partido Socialista en especial, está enamorada, cada vez más enamorada del modelo de Martínez Esteruelas, porque, en efecto, si alguien intenta ponerlo en cuestión, modificarlo o sustituirlo por modelos más europeos, el Partido Socialista pone el grito en el cielo. Parece decirnos: haced todo lo que queráis con el sistema educativo, todo es modificable, pero no toquéis el modelo Martínez Esteruelas. Esto es lo que está pasando, lo reconozcan o no mis colegas socialistas. Sustituir, por ejemplo, y me parece muy razonable, la selectividad por la prueba general de bachillerato, que es lo que se ha pretendido, fue efectivamente para establecer un modelo más homogéneo con el de los sistemas europeos. La prueba general o final de bachillerato tiene una doble función. La primera —en la que yo creo que todos estamos de acuerdo, no está sometida a discusión—, es la función de un control externo final indispensable para asegurar la calidad de los estudios de bachillerato, evitar coladeros, evitar que exista el riesgo de regalos de los títulos de bachillerato, que es un riesgo que todos sabemos que se puede producir en centros tanto públicos como privados. La necesidad de una prueba externa de control

final al importante título de Bachillerato no está puesta en cuestión, creo yo, por el Partido Socialista, y de ello me congratulo. La segunda función de esa prueba tiene que ser que el título de bachillerato se convierta en el modo de acceso a la universidad, a las universidades españolas y a las universidades europeas, sin necesidad de ninguna otra prueba. De ese modo, el título de bachiller sería la vía homologada con Europa para el acceso a las universidades en condiciones de reciprocidad, es decir, bastaría el título para ingresar en todas las universidades en las que hubiera plazas suficientes para acoger la demanda, y cuando la demanda superara la oferta, el criterio general, con arreglo a los principios esenciales de mérito y capacidad, debería ser el de la calificación de cada estudiante en iguales condiciones, tanto los españoles como los extranjeros, sin plantear problemas de distinción que provocarían yo creo dificultades.

Ustedes, al parecer, pretenden mantener nuestro castizo sistema de selectividad como prueba dissociada del título de bachillerato y efectivamente ello plantea la necesidad de establecer un sistema de homologación de los requisitos de acceso en el seno de nuestro ordenamiento jurídico, un sistema que tiene que ser equitativo, que no tiene que perjudicar a los estudiantes españoles y debe en todo caso, evidentemente, como regla elemental, responder al principio de reciprocidad. Si este es el sentido de su proposición no de ley, les ruego, para bien de ustedes y de todos, que acepten lo que dice nuestra enmienda en sus propios términos, que es lo que responde a los elementos del problema que tenemos entre manos. Si, en cambio, con su proposición quieren seguir engañando a la opinión pública y causar alarma entre nuestros estudiantes al transmitir el mensaje de que ahora tienen trabas y dificultades para el acceso a otras universidades europeas, voten desde luego su moción, pero nosotros no la podemos votar.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Turno de fijación de posiciones? (**Pausa.**) No hay solicitudes de intervención. Por lo tanto, señor Elola.

El señor **ELOLA RAMÓN**: Respecto a la enmienda presentada por el Grupo Popular, me cuesta trabajo entender las dudas que le han surgido a su representante y sobre todo me cuesta trabajo entender que su enmienda de modificación corrija esas dudas, puesto que esta prácticamente aduce lo mismo que decimos nosotros, que es necesario un sistema de homologación: nosotros lo ponemos en la exposición de motivos, ellos lo ponen directamente en el propio texto de la enmienda.

Tampoco entiendo muy bien qué es lo que ha entendido o pretendido entender el representante del Grupo Popular de mi exposición. Creo que choca frontalmente mi defensa de la selectividad como prueba única posbachillerato y no prueba de bachillerato o no prueba de reválida o no prueba de demostración de conocimientos

y mi defensa de evaluación continua y mi defensa del proceso de aprendizaje y la valoración de adquisición de procedimientos y aptitudes, frente a la defensa de una prueba única, de una prueba de evaluación, de una prueba de reválida, de una prueba de bachillerato o como la queramos llamar. Estamos hablando de dos cosas distintas y de términos completamente enfrentados. Además no podemos aceptar la enmienda del Grupo Popular por motivos meramente técnicos. Nosotros estamos hablando del artículo 38.5 del anteproyecto de ley de la Ley Orgánica de Educación y estamos hablando, por tanto, del acceso a la universidad, no de la movilidad de los estudiantes, y mucho menos de la...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Elola, por favor, se trataba de decir si se aceptaba o no la enmienda y no de volver a abrir el debate.

El señor **ELOLA RAMÓN**: No, estoy diciendo simplemente que por motivos técnicos nosotros hablamos de una cosa en la enmienda y ellos hablan de la libre circulación en el ámbito del espacio europeo de educación superior y no es ni siquiera parecido a lo que nosotros decimos.

La señora **PRESIDENTA**: Hemos terminado el debate, esperamos dos minutos y procedemos a votar. **(Pausa.)**

Vamos a comenzar la votación, en primer lugar de la proposición no de ley con el número de expediente 684, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa al fomento de las artes, que se somete a votación en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

En segundo lugar pasamos a votar la proposición no de ley con el número de expediente 838, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre complementos retributivos para el personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se somete a votación también en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Pasamos a votar la proposición no de ley con el número de expediente 839, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre la Conferencia sectorial de Ciencia y Tecnología, que se somete a votación en los términos de la enmienda transaccional presentada por los grupos Socialista y Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Pasamos a votar la proposición no de ley con el número de expediente 739, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre transformación de la naturaleza jurídica de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, que se somete a votación en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 16.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Pasamos a la votación de las proposiciones no de ley con los números de expediente 590 y 645, presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán y por Esquerra Republicana de Catalunya, respectivamente, relativas al traspaso a la Generalitat de Catalunya de los fondos de la Generalitat republicana localizados en la biblioteca del INEF de Madrid y por la que se condena el expolio bibliográfico padecido por la Comissaria d'Educació Física i Esports de la Generalitat de Catalunya. Las proposiciones no de ley se someten a votación en los términos de la enmienda transaccional presentada conjuntamente por los grupos Socialista, Convergència i Unió, Esquerra Republicana e Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya-Izquierda Unida-Verds.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, 15.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Pasamos a votar la proposición no de ley con el número de expediente 943, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al estudio de necesidades de hábitos saludables en relación con el deporte, que se somete a votación en los términos de la enmienda presentada por los grupos Socialista, Convergència i Unió, Esquerra Republicana de Catalunya e Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos en último lugar la proposición no de ley con el número de expediente 953, relativa al acceso del alumnado a las universidades de países con los que haya acuerdos de reciprocidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que se somete a votación en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, 15.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Se levanta la sesión.

Era la una y diez minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**